BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Martes 7 de Diciembre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6568

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Comisión de Fomento de Puerto Deseado. — Nombramiento de miembros.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915.

Visto este expediente; atento lo manifestado por la Gobernación de Santa Cruz y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase miembro de la Comisión de Fomento de «Puerto Deseado» (Santa Cruz), a D. Adolfo Sciacaluga, en reemplazo de D. Alfonso Cánepa, que termina su período.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ

Ministerio de Guerra

Gil Agüero Hermógenes (Cabo). — Sentencia

Vista esta causa seguida al Cabo Hermógenes Gil Agüero, perteneciente al Regimiento 14 de Infantería de Línea, argentino, soltero, de 25 años de edad, acusado de hurto, fuga del Cuartel y deserción y actualmente en prisión preventiva en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando: de la sentencia de fojas 99 a 101, dictada en esta Capital por el Consejo de Guerra Permanente para clases e Individuos de Tropa del Ejército:

1º Que está probado que el procesado salió sin permiso del Cuartel de su Cuerpo en Río IV el 26 de Abril último y permaneció ausente hasta el 21 de Mayo del corriente año en que fué aprehendido por la policía de Santa Fe y enviado a su Regimiento.

2º Que el día 11 del citado mes de Abril, el Cabo Gil Agüero, que desempeñaba las funciones de Comandante de la Guardia de Prevención, se apoderó de una carta certificada que contenía un giro postal por veinte pesos moneda nacional, dirigida al soldado José Bruna, la que le había sido entregada por el estafetero del Regimiento, soldado Pedro Casaleri.

3º Que al procederse al registro del cajón del Cabo Gil Agüero, después de su fuga, el giro de la referencia fué encontrado allí con las firmas del soldado José Bruna y del Mayor don J. M. Cortinas, escritas por el procesado, pero, sin imitar sus rasgos característicos, giro que fué cobrado más tarde por su destinatario, soldado Bruna.

4º Que está igualmente probado que el día 27 de Marzo del corriente año, el estafetero del Regimiento entregó al Cabo Gil Agüero, una carta certificada dirigida al soldado Eduardo Ortiz, la que el nombrado Cabo no puso en manos de su destinatario y se apoderó de quince pesos moneda nacional, que contenía en el sobre.

5º Que el Consejo de Guerra califica los hechos imputados al procesado como delito reiterado de hurto, con las circunstancias agravantes de la fuga del Cuartel y deserción, y le impone la pena de un año de prisión menor y accesorias correspondientes, según lo previsto por los Arts. 22 y 24 de la Ley 4189, 225 del Código Penal Ordinario, 752, 765 inciso 1º, 3º y 7º, 574, 564, 704 inciso 1º, 708, 576, 580 y 530 del Código de Justicia Militar y Art. 12, inciso 4º del Reglamento de Disciplina, y

Considerando:

1º Que el procesado ha promovido el recurso de infracción de ley, a los efectos del Art. 429 del Código de Justicia Militar, y en su fundamento, la defensa sostiene en el escrito de fojas 105 a 107 v., que varios de los hechos establecidos por el inferior, no han sido debidamente apreciados, porque no se han acumulado pruebas suficientes al respecto, y en consecuencia, no deben ser tenidos en cuenta para la calificación del delito y aplicación de la pena.

2º Que para poder pronunciarse este Tribunal sobre el mérito de la prueba de autos, habría sido menester conocer sobre el recurso por quebrantamiento en las formas de procedimiento, que no ha sido interpuesto, por lo que no es posible aceptar dichas observaciones con sujeción a lo dispuesto por el Art. 459 del Código de Justicia Militar.

3º Que dado el carácter irrevocable de estos hechos, la calificación dada en la sentencia, así como la pena impuesta, corresponden estrictamente a las disposiciones de la ley que rige el caso.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo solicitado por el Fiscal General, a fojas 108,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Confirmando en todas sus partes la sentencia que condena al Cabo Hermógenes Gil Agüero, por delito común de hurto con circunstancias agravantes, a sufrir la pena de un año de prisión menor, con destitución de su empleo, de clase y la pérdida de los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo de tropa del Ejército, con la obligación, además, de restituir la suma hurtada, de acuerdo con las disposiciones legales que han sido aplicadas, debiendo también reintegrar el tiempo de servicio que le falte, después de cumplida esta condena, sin abono de la prisión preventiva, como lo disponen los Arts. 531 y 579 del Código de Justicia Militar.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra, a los efectos de ley y archívese. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Firmados: Rafael Blanco. — Saturnino E. García. — Vicente Grimau. — Domingo R. Morón. — Luis M. Campos Urquiza. — Ante mí: J. Amadeo Baldrich, Coronel Secretario.

Es copia fiel de los autos: J. Amadeo Baldrich, Coronel, Secretario. — Vº Bº: Blanco, Almirante, Presidente.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Cabo Gil H. Agüero, perteneciente al Regimiento Nº 14 de Infantería de Línea,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.

VILLANUEVA
A. P. ALLARIA

Tello Fernando (Soldado). — Sentencia

En la Capital Federal, a los veinte días del mes de Octubre y año de mil novecientos quince, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a Fernando Tello, soldado del Batallón 4 de Ingenieros, argentino, soltero, de veintiún años de edad, acusado de insubordinación, quebrantamiento de arresto, abandono de servicio y embriaguez, y actualmente en prisión preventiva acuartelada en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Fernando Tello, de haber salido del Cuartel que ocupa su Cuerpo en Córdoba, el 28 de Julio del año corriente, después de retreta, junto con varios soldados que iban a dejar los tachos en el depósito de la Compañía, y de haber permanecido ausente hasta media noche del mismo día en que regresó a su Cuartel, según consta a fojas 34 al 51 y 54 al 59 del proceso.

2º Que está probado que al ocurrir el hecho anterior, el soldado Fernando Tello, se encontraba cumpliendo un castigo de tres días de arresto, que le había sido impuesto el día anterior por el Comandante de su Compañía, según consta a fojas 3, 4, 39, 40 y 47 v., del proceso.

3º Que no está probado que el clase de semana, Cabo Dragoneante, Enrique Torti, ordenara al soldado Fernando Tello, ir a depositar los tachos de la Compañía, junto con los soldados de referencia, por no haber constancia en autos.

4º Que está probado que, al presentarse al Cuartel, el soldado Fernando Tello, se encontraba en estado de embriaguez, según consta a fojas 6 v., 39, 43 v. y 47 del proceso.

5º Que está probado que el soldado Fernando Tello, se encontraba designado para entrar de imaginaria, a las diez de la misma noche, según consta a fojas 6, 37, 38 v. y 41 del proceso.

6º Que está probado que cumpliendo órdenes superiores, el imaginaria de la cuadra soldado Pablo Villarreal, ordenó al de igual clase Fernando Tello, se presentara a la Guardia; que, como éste se negara a cumplirla, el imaginaria dió cuenta al Cabo de Cuarto Manuel Suárez, quien mandó dos soldados a llevarle; que, después de haberse negado de nuevo a obedecer, el procesado acabó por marchar a la guardia, donde fué pasado al calabozo, después de nueva resistencia de palabras a las órdenes del Cabo, según consta a fojas 43, 44, 49 v., 55, 56 y 56 v., del proceso, y

Considerando:

1º Que los hechos probados establecidos por los dos primeros resultandos de esta sentencia, constituyen el delito de quebrantamiento de arresto, previsto y penado con prisión menor por el artículo 632 del Código de Justicia Militar.

2º Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 574 del mismo Código, debe ser considerado como circunstancia agravante del delito principal el hecho que establece el resultando 4º y que constituye la falta de embriaguez, prevista por el inciso 15 del artículo 12 del Reglamento de Disciplina.

3º Que son también agravantes, de acuerdo con la misma disposición legal citada, las circunstancias probadas que establecen los resultandos 1º y 6º y que constituyen las faltas de insubordinación fuera de actos del servicio, prevista por el inciso 1º del artículo 635 del Código de Justicia Militar y fuga del Cuartel, prevista por el inciso 4º de infracciones «de Tropa» del artículo 12 del Reglamento de Disciplina (R. S. Octubre 12 de 1907).

4º Que es facultad de este Consejo aplicar la pena que la Ley ha designado genéricamente con la amplitud de criterio que le permite la disposición general del artículo 582 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército.—

FALLA

Condenando al procesado, soldado Fernando Tello, perteneciente al Batallón 4 de Ingenieros, por haber come-

ndo el delito de quebrantamiento de arresto y las faltas de insubordinación fuera de actos del servicio y embriaguez y fuga del Cuartel, a la pena de seis meses de prisión menor, de acuerdo con el pedido del Señor Fiscal y lo dispuesto por los artículos 632, 635, inciso 1º, 574, 582 y 530 del Código de Justicia Militar, y los incisos 15 y 4º de las infracciones «de Tropa» del artículo 12 del Reglamento de Disciplina. Abonandosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva como lo disponen los artículos 577 y 578 del Código de Militar y debiendo intregar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el artículo 531 del mismo Código.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente. — Luis B. Roverano. — Francisco M. Lemos. — Guillermo Pechmann. — Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales. — Tomás Salinas, Mayor, Vocal. — Ante mí: Faustino E. Velázquez, Capitán, Secretario. — Es copia fiel del original. — Faustino E. Velázquez, Capitán, Secretario.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, en la causa seguida al soldado Fernando Tello, peteneciente al Batallón número 4 de Ingenieros,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletní Militar, tómese nota a agréguese al correspondiente sumario.

VILLANUEVA
A. P. ALLARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915.

Exp. 1666-I-915.— Nº 721 —V.—Visto que el señor José Arias Gómez, manufacturero de tabacos de Mercedes, provincia de Corrientes, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 28 de Agosto ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 15,57 moneda nacional, y pesos 155,70 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por poseer una existencia de 4.152 cigarros rabillos elaborados sin los valores fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente, así como por haberse comprobado que elaboraba los cigarros con menos peso que el registrado en la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que los hechos enunciados en el preámbulo que antecede y que constituyen una infracción al artículo 35 del Título IV, del Decreto Reglamentario de las Leyes 3764 y 3884, están plenamente probados por el acta de fojas 1 y vuelta, inventario de fojas 3 y 4, e informes de fojas 5 y 7.

Que la penalidad aplicada en la resolución de que se recurre, es la que corresponde para el caso en cuestión, de conformidad con lo que dispone el artículo 36 de la Ley 3764.

Que el interesado no alega en su escrito de apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la fundamenta, no son atendibles, por cuanto, si fuera exacto que el tabaco que elabora contiene mucha tierra y arena, se produciría ciertamente alguna merma en el peso del tabaco; pero este no tiene absolutamente ninguna relación con el peso que deben tener los cigarros «ya elaborados», ni muchísimo menos, puede justificar un «exceso», en la cantidad de cigarros producidos.

Por tanto; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, para que previa reposición del sellado, notifique al recurrente.

OLIVER

Lazzarín Domingo A. — Sobre pago de impuesto

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915.

Exp. 1670-I-915. — Nº 725 — V. —Visto que el señor Domingo A. Lazzarín, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, fecha 30 de Septiembre ppdo., por la cual se le impuso la obligación de abonar las sumas de pesos 75,60 moneda nacional, y pesos 540 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa respectivamente, por poseer seis damajuanas con cincuenta y cuatro litros de ajenjo, sin los valores fiscales que acreditaran el pago de los impuestos correspondientes, y

Considerando:

Que la sentencia recurrida se funda en un error, por cuanto en sus «resultandos» se expresa: «Que la manifestación que el interesado hizo en el acta, de que se trataba de mercadería intervenida, ha sido «rectificada», por la Inspección Seccional», siendo así que ha sido ratificada, por dicha Inspección Seccional, a fojas 2, confirmando categóricamente lo aseverado por el recurrente.

Por tanto, estando comprobado en autos que la mercadería de referencia había sido intervenida por la administración del ramo, y oído el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Revócase la resolución apelada en cuanto a la multa y autorízase al interesado para que opte entre el pago del impuesto correspondiente a la bebida en cuestión, o su derrame.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

OLIVER

Ministerio de Guerra

Determinando las Oficinas de Correo a que se refiere el Art. 4º del Superior Decreto del 30 de Octubre próximo pasado.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

Visto el Decreto de fecha 30 de Octubre próximo pasado (B. M. 1008) y siendo necesario determinar cuáles son las Oficinas de Correo autorizadas a intervenir en los cambios de domicilio, en cuya localidad no funcione un Distrito Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Las Oficinas de Correo a que se refiere el Art. 4º del mencionado decreto, son todas aquellas que dependen de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, con exclusión de las Estafetas, quedando, no obstante, válidos los cambios de domicilio que hasta la fecha hayan acordado estas últimas.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA

Declarando cesante a un empleado

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares, y no siendo ya necesarios los servicios del sobrestante de las obras de la Usina Elétrica de Campo de Mayo, D. Constantino Pagani,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Declárase cesante por no ser necesarios sus servicios, al sobrestante de las obras de la Usina Eléctri a de Campo de Mayo, D. Constantino Pagani.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

ALLARIA

Derogando la Resolución de fecha 2 de Julio ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

Vista la presente nota del Sr. Comandante de la 1a Brigada de Infantería, elevada por el Comando de la 1a Región Militar (Exp. R-19541), y la Resolución inserta en el B. M. Nº 950, 2a Parte del corriente año, que establece el término de duración de los cargos de Ayudantes, y

Considerando:

Que los conocimientos del Ayudante, en las relaciones con los Comandos y Unidades, sólo se adquiere con una práctica constante.

Que el Oficial Ayudante, para que responda en todo momento a las intenciones de su Jefe y pueda encontrarse en condiciones de poder secundarlo eficientemente con los conocimientos que haya adquirido, debe reunir condiciones especiales para el desempeño del puesto, para lo que se necesita guiarlo, educarlo, inculcarle la similitud y unidad de pensamiento, que dentro de sus límites llega a producir benéficos efectos.

Que todo ello requiere un tiempo más prolongado en el desempeño de sus funciones; y, habiendo la práctica demostrado que por lo menos el Ayudante debe permanecer dos años en el puesto, para que pueda ser un eficaz colaborador de su Jefe,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Derogar la Resolución de Julio 2 del corriente año, inserta en el Boletín Militar Nº 950, 2a Parte.

2º Autorizar a los Comandantes de Región y Brigada y Jefes de Regimiento, para designar sus Ayudantes por el término de dos a tres años, los que serán relevados terminado dicho plazo, debiendo sacarse de los cuadros más lejanos a los turnos de Comando, pues en ningún caso, los servicios de estos Oficiales, pueden considerarse como el Comando efectivo de tropa que determina la Ley.

3º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

Gil Agüero Hermógenes (Cabo). — Cumplimiento de pena

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra y Marina a que se refiere el precedente Décreto, el Cabo Gil H. Agüero, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 19 de Octubre de 1916, debiendo volver al servicio en la misma Compañía hasta el 24 de Diciembre de 1917, fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado.

ALLARIA

Godoy Mario (Teniente 1º). — Prórroga para permanecer en la Escuela Militar de Aviación.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915.

Visto el expediente que antecede, G. 19800 y lo informado por la Escuela Militar de Aviación,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º D. Mario Godoy, prórroga por seis meses para permanecer en Escuela Militar de Aviación.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Intendente General de Guerra. — Reasunción de cargo

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915.

Vista la precedente comunicación (I 16730-Corr. 1) de la Intendencia de Guerra,

El Ministro de la Guerra—

RESUELVE:

1º Hacer saber que con fecha 30 de Noviembre próximo pasado el Señor Intendente General de Guerra se ha hecho cargo nuevamente de su puesto.

2º Publíquese, etc.

ALLARIA.

Pases:

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915.

Vista la solicitud que antecede y los informes correspondientes,

El Ministro de la Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios como Ayudante de la Brigada de Artillería de la 2a Región Militar, el Teniente 1º Jorge Arp Nissen, procedente del Regimiento Nº 2 de Artillería Montada, debiendo el Teniente 1º Alberto Guglielmone, procedente de dicha Brigada pasar al Regimiento Nº 2 de lArtillería Montada.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Sobre cambios de destinos de Oficiales

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915.

Repitiéndose con demasiada frecuencia los pedidos de cambios de destinos de Oficiales por personas extrañas al Ejército,

El Ministro de la Guerra—

RESUELVE:

1º Toda vez que se solicite al Ministerio cambio de destino por gestiones de otra persona que no sea el interesado, se comunicará por nota al jefe respectivo, a fin de que esto se tenga en cuenta al formularse su concepto anual.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA

Tello Fernando (Soldado). — Cumplimiento de pena

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal el soldado Fernando Tello, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 11 de Febrero de 1916, debiendo volver al servicio en la misma Compañía hasta completar un tiempo igual al comprendido entre el 11 de Agosto del corriente año, en que fué puesto en prisión preventiva y el de licenciamiento de su clase.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado.

ALLARIA.

Ministerio de Agricultura

Echenique Rodolfo. — Beca en la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915.

Visto este expediente (6785-E-1915), en el que la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, eleva la solicitud de beca del alumno pensionista de primer año de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, D. Rodolfo Echenique, aconsejando su despacho favorable en razón de haberse comprobado que carece de recursos para proseguir sus estudios,

SE RESUELVE:

Acordar a D. Rodolfo Echenique, alumno pensionista de primer año de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, la beca que solicita.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

HORACIO CALDERÓN

Sobre contribución al estudio de medios biológicos para combatir la langosta.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, hace presente que los estudios y observaciones hechos con motivo de la campaña contra la langosta, sobre los desoves, la mosquita y la saltona en sus diversos períodos, han comprobado que cuanto mayor es la invasión del acridio, mayor es también el número de enemigos naturales por los cuales es atacado, habiendo algunos de ellos que causan estragos de tal magnitud en la plaga, que si se llegara a obtener su reproducción en vasta escala, se habría obtenido uno de los medios más eficaces para su exterminio.

Que en la presente campaña, como en las anteriores, se han encontrado desoves perforados por una pequeña larva que al convertirse en insecto perfecto se transforma en una pequeña mosca, que según lo observado actualmente en San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, destruye los cartuchos en un ochenta por ciento y aún en un porcentaje mayor.

Que estas observaciones confirman una vez más la importancia del procedimiento que cifra el éxito de la lucha contra la langosta en la aplicación de medios biológicos o la reproducción de sus principales enemigos naturales, por lo cual convendría solicitar el concurso de la colaboración de oficinas y personas capaces de realizar un estudio serio de la materia, tales como el Instituto Nacional de Bacteriología dirigido por el Dr. R. Krauss, el Dr. Caride Massini, la Sección Zoología Aplicada de la Dirección General de Ganadería.

SE RESUELVE:

Solicitar del Ministerio del Interior, la expresada colaboración del doctor Kraus y autorizar a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a solicitar directamente la misma contribución de los Dres. Caride Massini y Lahille.

Comuníquese a los funcionarios citados, a las Direcciones Generales de Ganadería y Agricultura y Defensa Agrícola, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

HORACIO CALDERÓN

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 23 de Noviembre ppdo., en el Expediente Nº 25031-D-1915, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Modifícase la Ordenanza de fecha 24 de Julio de 1900, artículo 34, página 311 del D. M. en la siguiente forma:

«Queda prohibido en todas las épocas del año, la venta y el consumo dentro del Municipio, de toda clase de pájaros muertos, con excepción del gorrión el que sólo podrá expenderse con su plumaje y destripado, en los mercados y puestos de abasto». — «Los infractores a esta disposición, sufrirán una multa de cien pesos moneda nacional en cada caso y el decomiso del producto».

Art. 2º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MARÍN. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

v-13 diciembre.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 23 del corriente en el Expediente Nº 63506-C-1915, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Modifícase el artículo 12 del Capítulo 1º, título 3º, sección 4ª del D. M. en la siguiente forma:

«Artículo 12. Cuando por intermedio de la Inspección General y de la Administración Sanitaria se compruebe la existencia de un prostíbulo clandestino el respectivo local será inmediatamente desalojado sin perjuicio de la imposición de las penas a que se hayan hecho acreedores tanto los ejecutores como los amparadores del acto». — «Esa comprobación deberá hacerse por medio de sumario con intervención de las reparticiones citadas».

Art. 2º Comuníquese, etc., — PLÁCIDO MARÍN. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

v-13 diciembre.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 26 del corriente, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Suspéndese por el corriente y el siguiente año, los efectos de la Ordenanza de 3 de Mayo de 1902, que prescribe la pintura de los frentes de los edificios.

Art. 2º Comuníquese, etc., — PLÁCIDO MARÍN. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

v-13 diciembre.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 23 del corriente, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Cuando en los locales conocidos bajo el nombre de cabarets cafés, restaurants, bars, con o sin camareras, y todo otro negocio análogo, se produzcan alteraciones del orden, pudiendo por las constancias de distintos sumarios policiales, reputárseles centro de escándalo y desorden, se procederá a su clausura por el plazo de quince días, aplicándose a su dueño una multa de quinientos pesos moneda nacional. Si reabierto, los hechos se producen en la misma forma y número, se decretará la clausura definitiva del mismo.

Art. 2º Comuníquese, etc., — PLÁCIDO MARÍN. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

v-13 diciembre.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 1915

Boletín Oficial	**$**	**255 30**
Boletín Judicial	**»**	**676 35**
	$	**931 65**

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — **Inscripciones hechas el 29 de Noviembre de 1915.**

Acevedo 65 — metros 8,66 por 10,15 y 46,65 por 41,65 — pesos 18.000 — Edificado — E — Isaac León — A — José Salvador.

Avenida Bruix 4338 — metros 8,66 por 27,60 — pesos 2.500 — Edificado — E — Lea Rossel de Pía, Catalina Rossel de Fontane y Carlos Rossel — A — Umberto Comalba.

Balbastro 5931 — metros 8,66 por 9,45 y 36,41 por 32,70 — pesos 3.600 — Edificado — E — Isidro Santana — A — José Etcheverry.

Campichuelo entre Av. Chubut y Ferrari — lote 46 metros 9 por 9,26 y 22,30 por 20,63 pesos 3.611,79 — E — Francisco Piana — A — Hermenegildo Loigo.

Campichuelo entre Bogotá y Pasaje Centenario lote 13 y parte del 12 metros 9,70 por 9,76 y 26,510 por 26,415 pesos 7.700 — E — Antonio J. F. Filippi — A — La Institución Ernesto Tornquist.

Carlos Calvo 2845 metros 7,750 por 7,750 y 31,35 por 31,34, pesos 30.000 — Edificado — E — María Meillard de Koller — A — Luís Satgé.

Caseros 1921-23 metros 8,66 por 8,80 y 31,40 por 32,75, pesos 40.100 — Edificado — E — Suc. de Dora Témperley de López Viñales — A — Diego A. Rutland.

Catamarca 740 metros 8,66 por35, pesos 19.500 — Edificado — E — Clementina Cotta — A — Osvaldo Fernández

Conesa 444-46 metros 8,66 por 8,66 y 32,23 por 34,07, pesos 42.000 — Edificado — E — José Lombardo — A — María Luísa Martignoni.

Constitución 1981 metros 9,05 por 10,60 y 11,25 por 12,80, pesos 15.500 — Edificado — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Donato Caprara.

Estados Unidos 702-20 esquina Chacabuco 901 metros 6,62 por 34,640, pesos 30.200 — Edificado — E — Rafael Cafferata y Julia Multedo de Cafferata — A — Carlos Héctor Berger.

Estados Unidos 3724 metros 8,66 por 31,44, pesos 10.700 — Edificado — E — Sucesión de Victor D'Elía — A — Domingo Iglesias.

Galván 3371 metros 8,66 por 8,71 y 20,07 por 21,03, pesos 2.200 — Terreno con lo edificado — E — Máximio Vega — A — Savino Do Casar y Julia Santos Andrés.

Guardia Nacional entre Lobos y Merlo, lote 40, manzana 44 metros 8,66 por 32,544, pesos 800 — E — Sebastián Gambaudi y Josefa Ferrero de Gambaudi — A — Pedro Banchero y María Solari de Banchero.

Ibera entre Bucarelli y Triunvirato lote 20, manzana B metros cuadrados 256,66, pesos 1.200 — E — George Keen y Harold Schwind — A — Pablo de Gracia.

Junta entre Quirno y Av. La Fuente lote 15 manzana P metros 8,66 por 8,99 y 35,50 por 37,25, pesos 2.688,00 — E — José Antonio Santamarina y Juan F. Lebrún — A — Escolástica Jacinta Goyeneche.

Larraya entre Monte y Lobos, lote 4 manzana A metros 8,66 por 8,65 y 38,26 por 38,27 — Larraya entre Monte y Lobos lote 5 manzana A metros 8,65 por 8,65 y 20,95 por 20,96 — Monte entre Larraya y Larrazábal lote 7 manzana A metros 8,65 por 8,65 y 13,47 por 13,75 — Monte entre Larraya y Larrazábal lotes 8 y 9 manzana A metros 17,32 por 17,32 y 22,13 por 21,57 — Monte esquina Larraya lotes 13,14,15 y 16 manazna B metros 25,83 por 23,68 y 27,66 por 30,01, todo en pesos 9.000.

— E — Carlos A. Martignone — A José Lombardo.

Navarro 2979 metros 8,66 por 42,50 — pesos 3.000 — Edificado — E — Juan Almanino y Bárbara Gelfo (cónyuges). — A — Juan F. Monteverde.

Nogoyá entre el camino a San Martín y calle Sud América lote 21 manazna 10 metros cuadrados 373,46, pesos 1.818,92 — E — Eduardo Menni — A Alejandro Cazzaniga.

Nogoyá entre Sud América y camino a San Martín lote 20 manzana 10 metros cuadrados 397,27, pesos 1.818,91 — E — Federico Menni — A — Alejandro Cazzaniga.

Rivadavia 4909 metros 28,69 por 28,69 y 74,33 por 74,69, pesos 93.000 — Edificado — E — Raúl Manrique — A — A — Alberto Grimoldi.

Sarmiento 2253-57 metros cuadrados 684,55, pesos 61.600,00 — Edificado — — E — Ernesto H. Celesia — A — Pablo Carabelli.

Senillosa 688 metros 7,75 por 21,65, pesos 6.500,00 — Edificado — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Donato Caprara.

Territorios Nacionales Chaco

Colonia Las Palmas. Parte del lote 148 — H — 50,00, pesos 3.000,00 — Luciano Fernández García — A — Miguel Fernández.

Colonia Las Palmas. Parte del lote 148 — H — 50,00, pesos 3.000,00 — E — Luciano Fernández García — A — Miguel Fernández.

Pampa.

Colonia Tomás Devoto. Sección 1 Fracción C — lote 9 — chacra 6 — H — 94 — A — 8 — chacra 7 — H 94 — A — 66 — c — 8 chacra 8 H. 94 — A — 76 C. 64 — chacra 9 — H — 94 A 8 — todo en pesos 75.515,44 — (chacras con lo existente) E — David Martín Rhind — A — José María Loinaz.

Adjudicaciones del Gobierno Nacional.

Chaco.

Colonia Pastoril — lote pastoril 55 — H. 2.500 — A — Agustín Camors.

Chubut

Colonia Sarmiento. lote pastoril 130 — H. 625 — A — a Francisco Maidana.

Península Valdés. lotes pastoriles 73 y 74 — H. 4.400 — A — 98 — A a Costa Hermanos y Cía.

Misiones.

Colonia Bompland lote agrícola 172 Fracción C y D — H. 50 — A — a Guillermo Becker.

Colonia Apóstiles (ensanche Este) Fracción B y C del lote 275 agrícola H. 50 — A — a Martín Piotrovoski.

Colonia Cerro Corá (ensanche N. E.) Fracción A y B del lote agrícola 112 H. 50 — A — a Hugo von Zeschau.

Pueblo Cerro Corá manzana 3, solares A y B metros cuadrados 5.159 — A — a Atanasio Meza.

Pueblo Candelaria, manzana 97 solares G y H metros cuadrados 3.375 A — a Esteban Torres.

Colonia Azara. Parte del lote agrícola 70 H. 36 A. 54 C. 02 — A — a Terén Scewaga.

Colonia Apóstoles — Fracción A y D del lote agrícola 85 H. 50 — A — a Andrés Schnarbach.

Colonia San José — Fracción A del lote agrícola 22 H. 25 — A — a Petrona Maidana de Gómez.

Colonia Azara — Fracción B y C del lote agrícola 298 — H. 50 — A — a Asunción Obregón.

Colonia San José — Fracción D del lote agrícola 21 — H. 25 — A — a Petrona Maidana de Gómez.

Pampa.

Pueblo Victorica — manzana 187 — Solar A metros 35 por 50 — A a Anunciado Gesualdi.

Pueblo Victorica — manzana 25 — Solares A y B metros 100 por 50 — A a Casimiro Funes.

Pueblo Victorica — Manzana 15 solares A y B metros 100 por 50 — A — a Francisco L. Lemo.

Colonia Victorica — Lote agrícola 92 H. 100 — A — a Alejandro Giménez.

Colonia Victorica — Lotes agrícolas 42 y 47 — H. 200 — A — a Juan B. Cazaux.

Pueblo Victorica — Manzana 233 solares C. y D metros cuadrados 5.000 — A — a Paulino Vélez.

Pueblo Victorica — Manzana 70 — solares B y C metros cuadrados 5.000 — A — a Angel Nicolás.

Santa Cruz.

Zona Norte del Río Santa Cruz — — lote pastiril 150 — H. 9623 — A. 42 — C.25 — A — a Ricardo Andreasen.

Trausmisiones por causa de muerte Capital Federal.

Ramón L. Falcón 2426-30 metros 6.062 por 41.56, pesos 11.626,52. Suc. de Pedro Antonio Pablo Bisio — Hered. Dominga Carnovale, Amadeo, Antonio, José, Pedro, Luísa, Emilia Bisio, María Luisa Bisio de Ponzio y Rosa Matilde Salina Bisio de Santarsieri.

Territorios Nacionales.

Pampa. — Pueblo Villa Jardón, sección 7 — Fracción B — Manzana 12 solares 7 y 8 metros cuadrados 2.500 pesos 1.000,00 — Sección 7 — Fracción B. Quinta 13. H. 4 A. 84, pesos 1.750,00 — Sección 7 — Fracción B — Chacra 22 — N. 26 A. 58 C. 65, pesos 2.650,00.

Suc. de Segundo Jardón — Hered. Felisa Fernández Jardón y Trelles.

Resumen.

Capita, por acto entre vivos, fincas 27 pesos 407.037,62.

Gobernaciones, por acto entre vivos, fincas 6 pesos 81.515,44.

Total: 33 fincas pesos 488.553,06.

Capital, por causa de muerte, fincas L. pesos 11.626,52.

Gobernaciones, por causa de muerte, 3 fincas, pesos 5.400,00.

Total general: 37 fincas, pesos 505.579,58.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	**$**	**0.10**
Número atrasado	**»**	**0.20**
Número atrasado de más de un mes	**»**	**0.50**
Semestre	**»**	**6.00**
Año	**»**	**12.00**

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras

equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., idem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Noviembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Diciembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, Bernardo de Irigoyen 1459. — Agencia A. Esmeralda Nº 482.

El día 9 de Diciembre, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de Diciembre. — Orden de venta del 9 al 16 de Diciembre, inclusive alhajas.

Día 17, armas en general, máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas, pianos, pianolas, bicicletas, máquinas de coser.

Día 18, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared y máquinas de coser.

Día 20 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas y máquinas de coser. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — El secretario.

v-9 diciembre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre a las diez antemeridiano, en su local social de la calle Rivadavia Nº 1255.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Presentación del balance anual.

3º Aprobación del balance y de la memoria, presentados.

4º Elección de dos directores titulares.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, Rivadavia 1255, de nueve a once antemeridiano, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915. — Eugenio Portal, presidente.

4 Diciembre Nº 207-v-22 diciembre.

The Argentine Power and Railless Traction Company Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1915, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3964, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares del segundo sorteo y reducción del número de miembros del Directorio.

3º Consideración del acto celebrado con la South American Railless Traction Cº. Ltd., sobre rescisión de contrato.

4º Aprobación de la delegación y Directorio, local en Mendoza y su forma de regirse.

5º Consideración de las bases generales de financiación propuestas por el Directorio, para el mejor cumplimiento de los fines de la Sociedad.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos Accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, calle Santa Fe Nº 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 23 Noviembre Nº 79-v-10 diciembre.

Nuevas Convocatorias

La Imperial

Compañía de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 519

El Directorio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 8º de los Estatutos, y en razón de la necesidad apremiante de restablecer la posición financiera de la Compañía, ha tomado las resoluciones siguientes:

a) Llamar a los accionistas al pago de una cuota de diez por ciento, que será exigible desde la fecha hasta el día 20 del corriente, inclusive.

b) De acuerdo con las mismas disposiciones y por los mismos motivos, llamar a los accionistas al pago de otra cuota de diez por ciento, pagadera hasta el día 20 de Enero de 1916, inclusive.

c) Pasar circular a los señores accionistas en sus respectivos domicilios, comunicándoles el pedido de estas cuotas y las disposiciones de carácter penal establecidas para el caso de mora en el Art. 12 de los Estatutos, los que, por razón de la necesidad, el Directorio se propone cumplir en este caso. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — A. Sánchez, gerente interino.

7 diciembre Nº 232-v-13 diciembre.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza (en liquidación)

Charcas 1250 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Prórroga del plazo fijado para la liquidación.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta 3 (tres) días antes del fijado para la Asamblea, y dicho depósito, deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata. — Los Liquidadores.

7 Diciembre Nº 217-v-27 diciembre.

Giuseppe Garibaldi

Sociedad de S. M. — Sarmiento 2419

Los señores componentes de esta Sociedad, son invitados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 del corriente a las nueve antemeridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la fusión, con otras similares sociedades italianas en Buenos Aires.

2º Nombramiento de un delegado que, junto al Presidente y Secretario, establezcan las bases fundamentales de la fusión, autorizando, al mismo tiempo al Presidente y Secretario, a firmar el acto constitutivo, como también, cualquiera otro acto o documento inherente a la fusión.

3º Nombramiento de dos socios para la firma del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — E. Piazzoli, gerente.

7 Diciembre Nº 221-v-7 diciembre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro, Lavalle Nº 435

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de Noviembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 22 de Diciembre a las cinco pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle Nº 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años, de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los señores doctor Francisco Beiró, Juan V. Sangiacomo y César Raggio, que han terminado su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente.

7 Diciembre Nº 227-v-18 diciembre.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Canning 3711

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 del actual a las 3 p. m., en el local, Calle San Martín número 132:

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 1, 2, 10, 21, 30 y 41 de los Estatutos Sociales e inserción de un nuevo artículo sobre emisión de obligaciones.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión al Presidente y Secretario.

Para asistir todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, — Calle Canning 3711 — hasta tres días antes del citado para la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para la validez de la Asamblea, en necesario la presencia de tres cuartas partes del capital integrado, (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.

E. 7 Diciembre Nº 216-v-24 diciembre.

M. S. Bagley y Cía. Ltda

Avisan a los señores Accionistas, que desde el día 13 de Diciembre y demás días hábiles de 9 a 11 a. m., se pagará en el local social el Dividendo acordado en la última Asamblea. — El Secretario.

E. 7 Diciembre Nº 210-v-27 diciembre.

Societá Colonia Italiana
555 Via Paraná 555

Comunicamos a los señores socios que el Domingo, 12 del corriente, a las 9 y 1/2 antimeridiano, tendrá lugar la asamblea extraordinaria con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la fusión con otras sociedades similares italianas de Buenos Aires.

2º Nombramiento de un delegado que en unión con el presidente y el secretario y con plenos poderes establezcan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo al presidente y secretario a firmar el acta constitutiva como cualquiera otra acta, o documento que a la fusión se refiera.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Gerente.

Nº 227-v-11 diciembre.

Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital
Señorita Presidenta:

Se invita a usted a la asamblea que tendrá lugar el 15 del corriente en el Palacio Arzobispal, a las 4 pasado meridiano.

Si a la señorita Presidenta no le fuera posible concurrir, le rogamos que asista alguna Hija de María de esa Comisión Directiva, en representación de la Congregación.

Rogándole puntual asistencia, saludan a usted atte, — Josefina C. de Amadeo Videla, presidenta. — Julia Lacroze, secretaria. — Callao 1265.

Nº 228-v-15 diciembre.

«El Diario Español»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 30 de Diciembre de 1915, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas,

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Elección de tres miembros del Consejo de administración por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, León Durán y José González Pellicer, que terminan sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — Casimiro Prieto Costa, secretario administrador.

Nº 229-v-29 diciembre.

«Bristol Hotel»
Mar del Plata

Sociedad Anónima en Liquidación

Se llama a los señores accionistas de esta sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el escritorio del señor Presidente, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio liquidador sobre el estado de la liquidación.

2º Consideración del arreglo ad referéndum con la Compañía Nacional de Grandes Hoteles, sobre cancelación de la deuda pendiente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea es menester depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Florida 248, Escritorio Nº 9, de 2 a 3 pasado meridiano, hasta 10 días antes de la asamblea — Art. 18 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915. — El Directorio Liquidador y El Síndico.

Nº 230-v-29 diciembre.

Convocatorias Anteriores

«Nazionale Italiana»

Se invita a los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 12 del corriente a las 2 p.m., en el salón social, Alsina Nº 1465, para deliberar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria del 12 de Diciembre 1915.

2º Propuesta de la Federación sobre la fusión de las Sociedades Italianas de S. M. y discusión de los medios para llevarla a efecto.

La Asamblea será válida con la presencia de no menos de 100 socios, a tenor de las disposiciones contenidas en el Art. 50 del vigente estatuto social. — El Presidente.

E. 6 Diciembre. Nº 211-v-9 diciembre.

«Sociedad Italiana di Mutuo Soccorro e Instrucción «Unione e Benevolenza»

Se invitan los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Cangallo 1362, el Domingo 12 de Diciembre a las 8 ant., y con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la fusión con otras sociedades similares italianas de Buenos Aires.

2º Nombramiento de un delegado que en unión con el presidente y secretario y con plenos poderes establezcan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo al presidente y secretario a firmar el acta constitutiva como cualquiera otra acta, o documento que a la fusión se refiera.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo al Art. 5 del Estatuto Social, podrán hacerse representar en la Asamblea por otro socio, a medio de poder en papel simple, que deberá ser entregado en la Secretaría Social, 4 días antes del día fijado para la Asamblea misma. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915. — Nicolás Paneggi Donati secretario.

E. 6 Diciembre. Nº 213-v-11 diciembre.

«Establecimiento Viti Vinícola «Palmira»
Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar por falta de número de accionistas la Asamblea convocada para el 3 del corriente mes se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria del día 20 de Diciembre corriente a las 3 pasado meridiano, en Piedras 123, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Autorizar al Directorio para que en nombre de la Sociedad asuma el rol de querellante en el juicio criminal a tramitarse ante los tribunales de Mendoza. — P. Jáuregui, secretario.

E. 6 Diciembre. Nº 210-v-20 diciembre.

Liga de Defensa Comercial
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Socios, que la Asamblea General Ordinaria, del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Jueves 23 de Diciembre, a las 4.30 pasado meridiano, (artículo 41 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1915, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.

2º Consideración de las mociones presentadas por los señores Socios, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.

3º Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.

4º Elección del Tribunal Arbitral, (artículo 44).

5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (artículo 51).

6º Escrutinio.

Advertencias

1º Se hace presente a los señores Socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2º Los Socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915. — Antonio León Lanusse, presidente. — R. P. Canales, secretario.

E. 4 Diciembre Nº 199-v-23 diciembre.

«Astra»
Compañía Argentina de Petróleo — Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo. Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles 22 de Diciembre de 1915 en el local de la Compañía, 25 de Mayo Nº 293.

Orden del día:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293 de 2 a 3 de la tarde. — El Presidente.

4 Diciembre Nº 197-v-21 diciembre.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán — Limitada

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Diciembre a las 6 p. m., en la calle Moreno 1442 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y del dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los Síndicos titular y suplentes y de un Director titular y otro suplente por terminación de mandato.

4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Luis Peluffo.

4 Diciembre Nº 196-v-22 diciembre.

Banco Proveedor del Río de La Plata
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, Sarmiento 757, el Miércoles 22 del corriente, a las 4 p.m., con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1.: Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado.

2. Elección de tres Directores que terminan su mandato, cuatro directores suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco hasta el 20 del corriente a las 4 p.m. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915. — El Secretario.

E. 3 Diciembre. Nº 193-v-20 diciembre.

Banco Porteño
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en el local del Banco, Avenida de Mayo 963, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Abril de 1915.

2º Nombramiento de dos Consejeros titulares, un Suplente, Síndico titular y suplente, uno de los Consejeros titujeros por renuncia, y todos los demás por haber terminado su mandato.

3º Nombramiento de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Para la Asamblea Extraordinaria:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Institución.

2º Nombramciento de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones deberán depositar las acciones en la Caja del Banco tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — I. de la C. Trejo, director.

E. 3 Diciembre. Nº 195-v-15 diciembre.

«La Floresta»
Societá Italiana di Mutuo Soccorso e Istruzione
3885 Av. Avellaneda 3885
Vélez Sársfield

Se citan a los socios de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 12 del corriente a las 2 y 30 p. m., en el local social, calle Avellaneda número 3885, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la fusión de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos e Instrucción «La Floresta», con otras sociedades similares italianas de Buenos Aires.

2º Nombramiento de un Delegado que junto con el Presidente y Secretario y con amplios poderes, convengan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo al Presidente y Secretario para firmar el acta constitutiva, como cualquiera otra acta o documento relacionado con la fusión.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 2 Diciembre Nº 176-v-11 diciembre.

Compañía Fosforera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente a las cuatro p. m., en su local Sarmiento número 643, (Escritorios 511, 512, 513), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores doctor César Ameghino, Felipe de la Hoz, y Francisco Pienovi, salientes por terminación de mandato; de dos Directores Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, (artículo 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El Gerente.

E. 2 Diciembre Nº 182-v-20 diciembre.

«La Platense»
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea anual, que tendrá lugar en su local social Avenida de Mayo número 1249, 2º piso, B., el día 17 de Diciembre de 1915, a las 2 p. m., y no habiendo número, el Martes 28 de Diciembre a las 2 p. m., con los Accionistas que concurran, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Prórroga del término de duración de la Sociedad.

2º Consideración de la Memoria y Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3º Elección de 2 Vocales Titulares por 3 años; 1 Vocal Titular por 2 años; 1 Vocal Titular por 1 año; 1 Vocal Suplente por 3 años; 1 Vocal Suplente por 2 años; 1 Vocal Suplente por 1 año y Síndico Titular y Suplente.

Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso, el artículo 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El Secretario.

E. 2 Diciembre Nº 177-v-17 diciembre.

Carboneros Unidos (Limitada)
Sociedad Cooperativa
Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 19 de Diciembre a las 4 de la tarde en el local social, Rodríguez Peña 2064, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilida-

des del noveno ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1915.

2º Elección de cuatro vocales y dos suplentes del Consejo, un Síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración. — N. Bancalari, gerente.
E. 1º Diciembre. No 169-v-18 diciembre.

Compañía Arenera del Guazú
Sociedad Anónima
25 de Mayo Nº 696 (1er. piso)
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de Diciembre a las cuatro pasado meridiano, en el escritorio del señor presidente, calle San Martín Nº 132 (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo.

2º Deliberar sobre la futura marcha de la compañía.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Elección de cuatro directores titulares y un suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión.

Siendo ésta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — El Gerente.
29 Noviembre Nº 143-v-7 diciembre.

Centro Despachantes de Aduana de la Capital
A los Sres. Socios:
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 10, 13, y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 16 de Diciembre próximo, en el local social, Moreno 455, a las tres de la tarde, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura de la memoria anual, cuenta de inversión y balance general.

II Proyectos de modificación de los Estatutos.

III Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores: Francisco Almeyra, Juan M. Bonhome, Carlos E. Montferrand, José Piola y Enrique N. Ravina, y de los miembros suplentes que reemplazarán a los señores: Julio R. Risso, Laureano A. Baudizzone, Héctor Tolomei y Agustín Vigmale; y dos más hasta completar el número que especifica el artículo 14 de la Carta Orgánica Social.

IV Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance, conforme al artículo 11 del Reglamento Interno.

Debiendo celebrarse esta Asamblea con la presencia de setenta y dos socios, por lo menos, se ruega puntual asistencia. — Pantaleón M. Sánchez, presidente, — Carlos E. Montferrand, secretario.
29 noviembre Nº 138-v-15 diciembre.

Canal y Puerto del Oeste
(Sociedad Anónima)
2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 9 de Diciembre a las 10 a.m., en el local Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganacias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido de 30 de Junio último e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares, un suplente y de Síndico titular.

3º Aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión, previniéndose que éste se verificará cualquiera que sea el número que concurra. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — El Gerente.
E. 27 Noviembre Nº 132-v-9 diciembre.

Peletería Argentina
(Sociedad Anónima)
Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en el local social Victoria 3649.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance de fin de ejercicio.

2º Elección de cuatro Consejeros titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de tres accionistas para la firma y aprobación del Acta de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.

Terminada esta asamblea se pasará a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reducción del capital social.

2º Autorizar al Consejo para modificar las cuentas del activo y pasivo de los libros de la sociedad de acuerdo con la resolución anterior, y hacer constar en los títulos actuales su nuevo valor por medio de un sello.

3º Aprobación del Acta de esta Asamblea de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que no pudieran concurrir personalmente, que el Art. 37 de los Estatutos los autoriza para hacerse representar por carta-poder. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — P. Bazzan Ferrari, secretario.
E 27 Noviembre Nº 136-v-15 diciembre.

Compañía Industrial de Productos Lácteos General Paz
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre, a las dos p.m., en la calle Bartolomé Mitre número 376, segundo piso, Escritorio Nº 7, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Integrar el Directorio.

3º Nombrar Síndico Titular y suplente.

4º Designar dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta.

Los señores accionistas que hayan que tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — El Directorio.
E. 26 Noviembre. Nº 131-v-17 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a losc señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al IX ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo a las 9 p.m., en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente:

Orden del día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

II. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de periodo.

III. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Fernando Martí, Aleardo Grigio y Juan F. Rocca, salientes por terminación de período.

IV. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1915. — El Directorio.
E. 26 Noviembre. Nº 134-v-15 diciembre.

La Patria Degli Italiani
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1915.
Asamblea Extraordinaria, del 9 de Diciembre de 1915
Tercera Convocatoria

No habiendo depositado el número de acciones necesarias para la Asamblea Extraordinaria, convocada para el 27 de Noviembre de 1915, se convoca nuevamente para que la misma Asamblea, tenga lugar el día 9 de Diciembre de 1915, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad «Colonia Italiana», calle Paraná 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 1, 3, 4, 6, 11, 16, 17, 18, 20, 24; 25; 26; 27, 29, 30, 36, 38, 41, 42, 43; 44; 47, 49 y 50 de los Estatutos Sociales.

2º Nombramiento de dos socios, para subscribir y dar por aprobada el Acta.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación sus acciones o los recibos o constancias de tenerlas depositadas en un Banco.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos, el quorum se formará con cualquier número de Accionistas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — El Administrador.
E. 26 Noviembre Nº 44-v-7 diciembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación
Calle Lavalle Nº 666 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 361, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades, que propone el Directorio.

3º Elección de nueve Directores titulares y tres Directores suplentes. Artículos 25 y 26 de los Estatutos.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados, las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada Accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.
E. 26 Noviembre Nº 126-v-20 diciembre.

«La Tandilera»
S. Anónima
«Convocatoria»

De acuerdo con el artículo 2º, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, a horas 4 y 30 p. m., en el local social calle San José número 1643, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.

2º Acordar la distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Odoando Cantarelli y Carlos M. Rivero, Haedo, por haber terminado su mandato de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos; y de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener presentación a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915. — El Directorio.
Nº 112-v-15 diciembre.

«Compañía de Ascensores y Obras Generales»
Sociedad Anónima (en liquidación)
Convocatoria

De acuerdo con la resolución de la Comisión liquidadora de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el escritorio de los señores G. Weil y Cía., Alsina 631, el día 15 de Diciembre de 1915, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración y ratificación de la venta del Activo y Pasivo social efectuada por la Comisión liquidadora.

2º Consideración y ratificación de la transacción celebrada por la Comisión liquidadora con los señores Otto Franke y Cía.

3º Dar por terminada la liquidación de la Sociedad, y aprobar todos los actos ejecutados por la Comisión liquidadora.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar en el escritorio de los señores G. Weil y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada en la Convocatoria, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tenerlas depositadas en un Banco de esta plaza. — La Comisión liquidadora.
Nº 120-v-15 diciembre.

Angel Braceras
(Sociedad Anónima)
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 7 de Enero de 1911.
Convocatoria:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Cevallos Nº 351, a las 3 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general y aprobación de la distribución de ganancias, correspondientes al 5º ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de un Director titular.

3º Elección de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que confirmen el Acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Cevallos 351 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1915. — Angel Braceras, presidente.
E. 25 Noviembre Nº 110-v-13 diciembre.

Compañía Tabacalera Argentina
Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1915, en el local de la Sociedad, a las 5,30 p. m., para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los señores don Federico Otto Bemberg, don Samuel Hale Pearson y doctor Tomás Anchorena, que terminaron su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores don Carlos Henriquez y Luis Escobar Cerda, que renunciaron.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Modificación de los artículos 6º y 18 de los Estatutos.

Nota: Para tener derecho de voto en la Asamblea, los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación,

por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Gerente.
E. 23 Noviembre Nº 91-v-10 diciembre.

Sociedad Franco-Argentina de Contadores de Coches Taxímetros
Sociedad Anónima
Capital: 1.450.000.
Casa Matríz: Boulevard Haussmam 43 — París

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1915, en la casa matriz.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio.
2º Informe del síndico.
3º Balance del Ejercicio 1914-1915.
4º Repartición de las utilidades.
5º Nombramiento del síndico.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal, en Buenos Aires, calle Falucho 52. — El Gerente. — 15 de Noviembre de 1915.
16 Noviembre Nº 20-v-14 diciembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación
Lavalle 666

Asamblea Extraordinaria
Primera Convocatoria

De conformidad a lo prescripto en el artículo 354 del Código de Comercio y artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asambela Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las cinco pasado meridiano, en la calle San Martín Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Reducción del capital social a un millón de pesos moneda nacional.
II Reforma de los Estatutos Sociales.
III Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.
9 Noviembre Nº 944-v-15 diciembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o la aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse sellado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
Domicilio Social: Lavalle 485
— Buenos Aires —

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905.

Capital autorizado	$	1000000 —
» subscripto	»	522200 —
» realizado	»	522200 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1915 (1er Mes)

ACTIVO	$ m/n.	de c/l.
Acciones a Emitir:		
Saldo de la serie C	227800 —	
Importe de la serie D	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital a subscribir:		
Saldo a realizar.		450900 —
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos	2345 26	
Existencia en Caja	8438 72	10783 98
Muebles, Utiles e Instalaciones:		
Precio de costo, existencia	5386 29	
Amortizado en ejercicios anteriores	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos para construcciones, etc.	734394 10	
Amortizado hasta la fecha	172470 76	561923 34
Bienes Raíces		
Importe de esta cuenta		62304 50
Deudores Varios:		
Por intereses servicios hipt.		40506 19
Alquileres:		
Importe de alquileres pagado por adelantado al 31 de Marzo 1916		1000 —
Gastos Generales, etc:		
Saldo de esta cuenta		1507 35
Depósitos en Garantía:		
Acciones depositadas por los directores		27000 —
		1633726 36

PASIVO		$ m/n, de c/l.	
Capital Autorizado			
El Realizado:			
Serie A. y B	500000 —		
Serie C.	22200 —	522200 —	
A emitir:			
Saldo serie C	227800 —		
Importe serie D.	250000 —	477800 —	1000000 —
Obligaciones de Capital al 8 %:			
Realizadas		49100 —	
A realizar		450900 —	500000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta cuenta		35003 32	
Fondo de Previsión:			
Saldo de esta cuenta		14731 36	49734 68
Rentas Obligaciones de Capital:			
Saldo de las no cobradas			642 —
Varios Acreedores:			
Saldo de esta cuenta.			1636 96
Dividendos 7º 8º y 9º Ejercicio:			
Saldo dividendos no cobrados hasta la fecha			11161 20
Intereses, Primas, etc:			
Saldo de esta cuenta			6084 36
Directores:			
Depósito de Acciones en garantía de su mandato			27000 —
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad líquida			37447 16
			1633726 36

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1915

Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente. — Vº. Bº.: Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.
N. 215-v-7 diciembre.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD (1)

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Sarmiento 961 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado	$ o/s.	400.000 —
» subscripto y realizado	»	388.600 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	11400 —	
Concesiones, Usinas y Redes		1747747 19
Construcciones.		30780 17
Medidores.		62638 43
Muebles, Utiles, Máquinas, Herramientas, etc.		26555 25
Mercaderías y Materiales.		60182 77
Caja y Bancos.		16891 68
Deudores		454870 23
Letras a cobrar		2363 35
Gastos Generales y de Explotación		354719 08
Intereses y Descuentos		51785 42
Conversión	388600 —	
	400000 —	2808533 57

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital.	400000 —	
Fondo de Reserva		4943 23
Dividendos		853 13
Acreedores		1437241 65
Venta de energía, Control Medidores y Servicio Clientela		482313 73
Conversión		883181 83
	400000 —	2808533 57

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

S. Hale Pearson, presidente. — E. García Méron, secretario. — C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.
N. 190-v 7 diciembre.

COMPAÑÍA DE TIERRAS Y COMERCIO

EX COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS
Sociedad Anónima
Calle Cangallo Nº 499

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 9 de Octubre de 1906 y 15 de Julio de 1912

Cpital autorizado	$	2.000.000 —
subscripto y realizado.	$	1.200.000 —

3er. Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1915
9º ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	800000 —
» en depósito	100000 —
Caja y Bancos	10802 49
Muebles, útiles, hacienda	24540 55
Títulos varios	264111 96
Cereales	3596 20
Gastos generales, intereses, descuentos, etc.	65085 51
Deudores varios	40668 19
» por cuotas	920058 19
Inmuebles:	
Villa Posse Merlo	297078 01
» » Rosario	417648 72
» » Córdoba	205931 24
Obligaciones a cobrar	21567 02
Sucursal París	24214 75
	3195302 83

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Depositantes de acciones	100000 —
Fondo de reserva	49203 64
Empréstito 30 años 7 %	363839 38
Varios acreedores	45444 19
Obligaciones a pagar	255000 —
Previsión Villas Posse	216703 74
Depositantes varios	151865 —
Alquileres Villas Posse	4748 35
Ganancias y pérdidas	8498 53
	3195302 83

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con un error.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915.

Rodolfo Posse, vice-presidente. — Juan Carlos Posse, tesorero. — Vº. Bº. Emiliano Celery, síndico.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.
N. 202-v-7 diciembre

FOMENTO AGRARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima
Calle Brasil 1421, Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de 30 de Enero de 1913

Capital autorizado	$	1.200.000 —
» emitido	»	1.200.000 —
» subscripto e integrado	»	1.017.400 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1915

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de Noviembre de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Acciones en Cartera	182600 —
Caja en efectivo	253 84
Concesión del Gobierno de Salta	647525 49
Gastos de Constitución	5378 97
Acciones en Garantía	133800 —
» » depósito	54600 —
Deudores varios y en cuenta corriente	142069 73
Maquinarias y Utiles	33751 72
Pozos Perforados	522200 —
Pozo Surgente	9500 —
Hacienda en pie	5355 —
Construcciones y Materiales	919 93
Muebles y Utiles	1934 13
	1740388 81

PASIVO		$ m/n.
Capital autorizado:		
Acciones emitidas e integradas 1a Serie	1000000 —	
Acciones emitidas e integradas 2a Serie	17400 —	
Acciones emitidas en cartera 2a Serie	182600 —	1200000 —
Acreedores por:		
Acciones depositadas	54600 —	
Acciones en garantía	133800 —	188400 —
Acreedores en cuenta corriente		52695 52
Obligaciones a pagar		299293 29
		1740388 81

Manuel A. Portillo, síndico.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas liquidada al 31 de Enero de 1915.

Aprobada sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de Noviembre de 1915.

DEBE	$ m/n
Maquinaria y Utiles 10 % depreciación s/ 37 501 91	3750 19
Muebles y Utiles 10 % depreciación s/ 2149 03	214 90
Gastos de constitución 10 % amortización s/ 5.976 63	597 66
Comisiones y Corretajes	133 75
Gastos Generales	791 78
Empleados (Admon Central)	750 —
Alquileres	1686 —
Intereses y Descuentos	29099 41
Agencia en Salta	9600 —
	46623 69

HABER	$ m/n
Pozos Perforados	31352 25
Concesión del Gobierno de Salta	15271 44
	46623 69

F. P. Pettigrew, presidente. — César González Segura, secretario. — Manuel A. Portillo, síndico.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.
N. 214-v-7 diciembre.

GOTUSSO Y Cia.

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil
SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio en Buenos Aires, Defensa Nº 119
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en Noviembre 4 de 1910

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000
» emitido	» »	3.000.000
» subscripto y realizado	» »	2.990.200

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1915
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 15 de Noviembre de 1915

ACTIVO	o/s	$ m/l
Acciones		2009800 —
Caja y Bancos		19113 —
Estancias y Campos		2400181 23
Inmuebles		143351 73
Flotilla		300000 —
Semovientes		784110 52
Muebles y Utiles		5652 51
Títulos en Garantía		90000 —
Obligaciones y Letras a Cobrar		13072 30
Deudores Varios		169276 10
Mercaderías en Depósito		223 42
Banco de la Pcia. de Bs. As. C/V/a Cobrar		2000 —
Canoa y Balanzas		446 98
Mercaderías Generales		122474 40
Maderas		4180 35
Frutos del País		10117 79
Motor y Trilladora		2002 99
Cuenta Cambios	197970 90	
	197970 90	6076003 32

PASIVO	o/s	$ m/l
Capital		5000000 —
Fondo de Previsión		17190 95
» » Reserva		8526 30
» auxilios a empleados		6466 16
Hipotecas	197970 90	
Obligaciones a Pagar		287531 03
Títulos en Garantía		90000 —
Acreedores Varios		216101 51
Dividendos		253 50
Cuenta Cambios		449933 87
	197970 90	6076003 32

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DÉBITO		$ o/s	$ m/l
Saldo en diversas cuentas, gastos generales, cuenta cambios, intereses y descuentos, comisiones, publicidad y avisos, quitas y quebrantos en:			
Buenos Aires		107844 55	
Empedrado		46634 99	154479 54
Varios:			
Amortización y rebajas en:			
Estancias c/ Capital		14095 96	
Flotilla s/ su costo		80216 55	
Muebles y Utiles en:			
Buenos Aires $	567 30		
Empedrado »	400 —	967 30	
Inmuebles		9273 53	
Canoa y Balanzas		49 66	
Gastos de Instalación		9120 89	113633 89
Obligaciones y Letras a Cobrar pagarés y saldos en gestión de dudoso cobro en:			
Buenos Aires		10000 06	
Empedrado		5991 81	15991 87
Estancia "El Sombrerito" (cta, movimiento:			
Saldo pérdida			3495 86
Potrero para Abasto:			
Saldo rescisión contrato de compra			1170 —
Flotilla:			
Su explotación saldo pérdida			12396 16
			301767 32

CRÉDITO	$ o/s	$ m/l
Saldo diferencias y cobros en diversas cuentas en:		
Buenos Aires	967 88	
Empedrado	31 75	999 63
Estancias:		
Su explotación, saldo utilidad		267957 61
Consignaciones: saldo utilidad		41 60
Consignaciones Frutos: saldo utilidad		33 75
Vapor "Quebracho Argentino":		
Su explotación, saldo utilidad		1269 32
Inmuebles: saldo utilidad		49 —
Mercaderías:		
En Empedrado, saldo utilidad		21595 91
Frutos del País:		
En Empedrado, saldo utilidad		9820 50
		301767 32

Santiago Gotusso, presidente.—G. Delpiano, secretario.- Juan Meiffert, contador.—Alejo López Lecube, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 218-v-7 diciembre.

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Sociedad Cooperativa Anónima Lda.

Autorizada por Decreto del S. G. de 20 de Julio 1912

Capital social	$	3.000.000 —
» inicial	»	900.000 —
» realizado	»	702 772 93

Balance trimestral correspondiente al 31 de Agosto 1915

ACTIVO		$ m/n
Matriz:		
Gastos de instalación	9286 65	
Intereses	1142 40	
Administración	4228 12	
Débito de los ramales A, B, C	35187 08	
Prolongación A.	711 55	
» A. B, C	702 50	
Caja en existencia	1 08	
Deudores varios	1000 —	52259 38
Ramal A:		
Obras de irrigación	243951 —	
Asuntos legales	565 15	
Cajón grande	475 89	
Obligaciones a cobrar	520 50	
Intereses	191 82	
Administración	781 05	
Deudores varios	23578 25	
Conservación	6168 85	
Caja	20 85	
Gastos de instalación	72 —	
Impuesto de aguas	115 80	
Puentes	391 54	276832 70
Ramal B:		
Obras de irrigación	143141 93	
Deudores varios	3863 27	
Extensión canales	6356 34	
Gastos instalación	9924 —	
Conservación	2630 20	
Intereses	31 25	
Administración	23 80	165970 79
Ramal C:		
Obras de irrigación	315680 —	
Deudores varios	27055 63	
Canteras piedras en existencia	737 50	
Administración	1626 04	
Cuentas puentes	253 95	
Conservación	3516 50	
Gestiones legales	100 —	
Intereses	333 55	349303 17
		844366 04

PASIVO		$ m/n
Matriz:		
Letras a pagar	31206 40	
Acreedores varios	21052 98	52259 38
Ramal A:		
Acciones	243951 —	
Saldo a favor Matriz	9156 79	
Acreedores varios	11939 40	
Obligaciones a pagar	1100 —	
Tajamar A.	1432 50	
Ganancias y pérdidas	9253 01	276832 70
Ramal B:		
Acciones	143141 93	
Saldo a favor Matriz	9414 80	
Acreedores varios	9912 09	
Letras a pagar	1500 —	
Ganancias y pérdidas	2001 97	165970 79
Ramal C:		
Acciones	315680 —	
Saldo a favor Matriz	14682 99	
Acreedores varios	14122 19	
Gastos transferencia acciones	16 44	
Cuenta acciones en suspenso	397 96	
Instalación	1009 91	
Ganancias y pérdidas	3393 68	349303 17
		844366 04

D. S. Jones, vice-presidente. — Hugh Griffith, secretario. — E. Morgan Roberts, contador. — John G. Jones, y G. H. Jones, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. ...-v 10 diciembre

COMPAÑÍA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Sociedad Anónima aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Julio de 1908 y 1º de Diciembre de 1910.

Capital autorizado	$ 3000000 —
» subscripto	» 3000000 —
» realizado	» 1370000 —

Balance e inventario al 30 de Junio de 1915 correspondiente al séptimo ejercicio aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Noviembre de 1915.

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos		4819 84
Propiedades:		
Terrenos en Versalles: 566.847.19 m.² a $ 1.90	1077009 66	
Campo Las Flores 175 Hs., 63a., 94 c, 40 m a $ 95.53	16.691.00	
Terrenos en Merlo 487.000 Vs. ²	150000 —	1243700 66
Muebles y útiles Su valor		3548 50
Deudores Varios		
Por tierras, etc (corrientes)	599796 29	
Por tierras, etc (en mora)	975663 47	1575459 76
		2827528 76

PASIVO	$ m/n
Capital	1370000 —
Diversos acreedores	244607 91
Fondo de reserva	214068 93
Utilidades a repartir	992119 51
Ganancias y pérdidas	5832 41
	2827528 76

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1915.

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles s. 10 % s/ $ 3.942.78	394 28
Gastos generales	19574 59
Contribuciones, impuestos, descuentos, s/ Pro	21142 12
Ganancias y pérdidas	5832 41
	46943 40

HABER	$ m/n
Propiedades	
Utilidades sobre las ventas líquidas del ejercicio	46734 35
Intereses	
Saldo	209 05
	46943 40

A. F. Lériora, presidente. — P. Barcia Trelles, gerente - secretario. — Vº Bº: Juan José de Herrera, síndico.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 224-v-7 diciembre

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional

Avenida de Mayo Nro. 981 — Buenos Aires

Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado ...... $ 2.734.400,00 o/s serie A

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1915

DEBE	$ oro	$ m/n
Capitales invertidos...............................	3657294 39	
Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias		
Caja y Bancos		79145 03
Créditos a cobrar	971 98	63946 58
Materiales y carbón en existencia	12737 50	13882 32
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres).........	42623 78	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	15[illegible]2 50	
Servicio empréstito debenture.....................	71 84	
Metalización	1014 79	
Cuentas a cobrar....................................		117834 37
Gastos generales	4621 78	232074 21
	3720868 56	506882 51
HABER		
Capital autorizado...................$ 3.000 000,00 o/s		
Acciones no emitidas.................» 265.600,00 »	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito debenture...............................	516000 —	
4 1/2 % de interés.		
Fondo de reserva	273440 —	
» » previsión	7307 51	
» » accionistas	65473 18	
The Argentine Railway concesiones and Land C.o Lted..		118089 27
Dividendos a pagar	2385 —	
Cuentas a pagar		50622 10
Metalización		2306 13
Entradas..	612 87	335864 83
	3720868 56	506882 51

Alberto Hueyo, presidente.— Alberto Lanús, secretario. — E. Lernoud, tesorero.— J. E. Finck, contador.—Vº. Bº.: Ch. H. Hicken, síndico

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 225-v-10 diciembre

ERNESTO TORNQUIST Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Calle Bartolomé Mitre Nº 531

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Diciembre de 1906

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Octubre de 1915

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos Saldo:..................................	268582 25	4201481 95
Participaciones Comanditarias	810000 —	
Cuentas Corrientes, Corresponsales, Acciones, Títulos y Cauciones Saldo:	20040153 43	9410549 36
Inmuebles, Edificio de nuestra casa y otras propiedades urbanas y rurales Saldos:	632709 68	6672226 26
Títulos y Valores en Depósito por cuenta de Terceros....	1149174 77	4007095 79
Remesas a cobrar	828757 82	1465351 95
Cuentas Varias.......................................	330070 63	724 43
Metalización Saldo:..................................		935998 27
	24059448 58	26693429 01
PASIVO		
Capital:		
22.500 Accs. ords. a $ 200.—c/u...... $ 4.500.000 —		
15.000 » pref » » 200.— » ...... » 3 000 000 —	7500000 —	
Fondo de Reserva legal	623612 27	
» » » extraordinario	3200000 —	
Cuentas Corrientes, Corresponsales, Cauciones y Aceptos Saldo:..........	7562529 80	19978878 06
Depositantes de Títulos y Valores...................	1149174 77	4007096 79
Remesas a cobrar por cuenta de Comitentes...........	828645 54	1471031 —
Cuentas Varias	789343 33	1236423 16
Metalización Saldo:.................................	511839 23	
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio 1913/14............$ 301.566 70		
Utilidad del » 1914/15.............» 1592 736 94	1894303 64	
	24059448 58	26693429 01

Buenos Aires, Octubre de 1915.

C. A. Tornquist, director.—R. Dätwiler, director.—M. Hagemann, director. —Miles A. Pasman, director.—J. J. Romero, síndico

Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Octubre de 1915

DEBE	$ oro
Gastos Generales, Agencias y Subparticipaciones....................	217746 34
Saldo..	1894303 64
	2112049 98
HABER	
Saldo del ejercicio...................................1913/1914	301566 70
Comisiones, Participaciones, Réditos, Cambios y Diversos..........	1810483 28
	2[illegible]049 98

Buenos Aires, Octubre de 1915

C. A. Tornquist, director.—R. Dätwiler, director.— M. Hagemam, director. —Miles A. Pasmann, director.—J. J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 220-v-7 diciembre

GOTUSSO & Cia.

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio en Buenos Aires: Defensa N.º 119

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en Noviembre 4 de 1910

Capital autorizado........... $ m/n 5.000 000
» emitido.......... » » 3.000 000
» subscripto y realizado » » 2.990 200

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones....................................		2009800 —
Estancias y campos		2400186 23
Inmuebles....................................		[illegible]43732 80
Estancias (cta. movimiento)		789566 12
Flotilla (cta. costo y conservación).........		30171[illegible] 12
Sucursal en Empedrado.........................		261141 85
Títulos en garantía (del directorio)..........		90000 —
Gastos e intereses...........................		2[illegible]094 94
Deudores varios		49215 02
Caja y Bancos.................................		30[illegible]5 93
Mercaderías		3[illegible]95 33
Muebles y útiles..............................		2052 51
Obligaciones a cobrar.........................		2000 —
Flotilla (c/ movimiento.......................		9301 38
Canoa y balanzas..............................		446 98
Mercaderías en depósito (para provista).......		223 42
Consignaciones		545 59
Publicidad y avisos...........................		180 10
Cuentas cambios...............................	197970 90	
	197970 90	609381[illegible] 33
PASIVO		
Capital		5000000 —
Obligaciones a pagar..........................		2[illegible]7646 66
» » » (c/ prenda agraria)...............		12[illegible]0 50
Acreedores varios.............................		142[illegible]3[illegible] 51
Títulos en depósito (del directorio)..........		90000 —
Fondo de previsión............................		17190 95
» » reserva		8520 30
» » auxilios a empleados		6366 16
Hipotecas.....................................	197970 90	
Ganancias y pérdidas..........................		1635 95
Dividendos años 1912/1913.....................		253 50
Flotilla (cta. movimiento)....................		6714 93
Cuenta cambios................................		449033 87
	197970 90	60[illegible]38[illegible] 33

Buenos Aires, Noviembre ... de 1915.

Santiago Gotusso, presidente.—G. Delpiano, secretario.—Juan Meffert, contador.— Alejo López Lecube, síndico

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N 21[illegible]-v-10 diciembre

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en 9 de Marzo 1906

Capital autorizado.... $ o/s 1'500.000 —
» subscripto.... » 918.450 —
» realizado...... » 909.410 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones	581550 —	
Accionistas.....	9040 —	
Acciones iniciadores........	57800 —	
Obligaciones en consolidación y garantia créditos..... ...	57600 —	
Obligaciones en ari r1	4210000 —	
Caja y Bancos..		7206 03
Varios deudores		93286 43
Almacenes		107153 85
Bienes raíces, usinay redes, concesiones, medidores, etc. .	215359 47	2692067 92
Muebles, herramientas y útiles..		27166 33
Gastos de iniciación y formación..		37086 39
Varias cuentas..		211148 20
Conversión.....	636250 53	
	2500000 —	3175207 15

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	1500000 —	
Obligaciones 1914 6 % interés	1000000 —	
Fondo de Amortización.		5372 73
Deudas Consolidadas y Garantidas......		1378261 92
Varias Cuentas		345548 58
Conversión....		1446033 92
	2500000 —	3175207 15

J Mitchell de las Carreras, presidente. J. M. Aldao, director. — C. Fauvety. —síndico

Buenos Aires 3 de Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1902 — *Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 222 v-7 diciembre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de un mil (1.000), capas de tela impermeable, destinadas al uso del personal de uniforme de la Administración de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el lunes 27 de Diciembre próximo a las 3 p. m. La muestra puede verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m.. — Buenos Aires 27 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-27 diciembre.

———

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión al «Garage» de la Administración de Correos y Telégrafos, de Nafta, Aceite Consistente, Grasa Mineral, Kerosene y Aceite para Carter, destinados al entretenimiento de los motores de los automóviles de servicio, en el transcurso del año 1916. Por el detalle y el pliego de condiciones ocurrir de 11 a.m. a 6 p.m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes número 416 (2º Piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 30 de Diciembre próximo a las 3 p.m.,

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 a.m. a 6 p.m., en el «Garage», Santiago del Estero Nº 1161. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-29 diciembre.

———

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre a las 2 de la tarde, para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico de la República Argentina, correspondiente al año 1914. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, 25 de Mayo 277, a las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley el día y hora señalados, en el despacho del secretario Administrativo y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-29 diciembre.

———

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de Hierros y Aceros durante el 1er Semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

v-15 diciembre.

~~~~~

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Escobería, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

v-15 diciembre.

~~~~~

Llámase a licitación para la provisión de Maderas Duras, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

v-15 diciembre.

~~~~~

Llámase a licitación para la provisión de Huevos y Conejos a los hospitales municipales, durante el 1er. Trimestre de 1916.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915.

v-14 diciembre,

~~~~~

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Fideleria a los hospitales municipales, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915.

v-14 diciembre,

~~~~~

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Ferretería y Pinturería, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915.

v-14 diciembre,

~~~~~

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Talabartería, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915.

v-14 diciembre,

~~~~~

Llámase a licitación para la provisión de Combustible, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

v-16 diciembre,

~~~~~

Llámase a licitación para la provisión de Lámparas de filamento metálico con destino al alumbrado público eléctrico.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

v-16 diciembre,

~~~~~

Llámase a licitación para la provisión de Materiales destinados al mantenimiento del alumbrado público eléctrico.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 2 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

v-16 diciembre,

~~~~~

Llámase a licitación para la provisión de Cable, Alambre, Clusters, etc., con destino al alumbrado público eléctrico.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

v-16 diciembre,

~~~~~

Llámase a licitación para la provisión de leche a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año próximo. — Tendrá lugar el día 13 del corriente a la 1 y 30 p.m El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Diciembre 4 de 1915.

v-13 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año próximo. — Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

v-13 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año próximo. — Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

v-13 diciembre.

~~~~~

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año próximo. — Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Diciembre 4 de 1915.

v-13 diciembre.

~~~~~

Llámase a licitación para la provisión de Aceites minerales para máquinas y motores, durante el año 1916.

Tendrá lugar el día 10 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El secretario.

v-10 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de Maíz, durante los meses de Diciembre de 1915, y Enero y Febrero de 1916.

Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El secretario.

v-10 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de Avena, desde Diciembre de 1915 hasta el 31 de Marzo de 1916.

Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El secretario.

v-10 diciembre.

~~~~~

Policía de la Capital

El 29 de Diciembre de 1915 a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación aérea de avisadores eléctricos para incendio. Pliego de condiciones y demás datos, en la División indicada.

v-29 diciembre.

———

El 29 de Diciembre de 1915, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación aérea de avisadores eléctricos de incendio.

Pliegos de condiciones y demás datos en la División de referencia.

v-29 diciembre.

———

En los meses de Diciembre próximo, Marzo, Junio y Septiembre de 1916, tendrán lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de policía, durante el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del referido año.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m. para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. — Pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1915..

v-15 diciembre.

~~~~~ ~~~~~

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

~~~~~

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Pcia. de Córdoba).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de combustibles, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, semillas de hortalizas, ropería, sastrería, etc., materiales de ferretería, carpintería, herrería, etc., con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, para el año 1916.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909 2º piso), el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El secretario.

v-20 diciembre.

~~~~~

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de combustibles, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, drogas y otros artículos de farmacia, artículos de ferretería, electricidad, maderas, etc., artículos de ropería en general, lana lavada y material de zapatería, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909 2º piso), el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El secretario.

v-20 diciembre.

~~~~~

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1916. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 14 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1915. — El Director.

v-14 diciembre.

~~~~~~~~

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Por resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la provi-
~~~~~~~~

sión de los muebles de acero que a continuación se detallan y conforme a los planos que se podrán consultar en la Secretaría de la Institución todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Escritorios Ministros veinte (20); escritorios con trampa para máquina de escribir, cuatro (4); mesas, once (11), de las que dos (2) deberán tener cajones; mesa para prensa de copiar, cuatro (4); escritorios para tenedores de libros, cuatro (4); armarios para expedientes, dos (2); escritorios ministro especial, uno (1); mesa ovalada especial, una (1).

Los muebles deberán ser totalmente entregados dentro de los 30 días de la aceptación de la propuesta y su comunicación oficial al proponente; bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la aceptación y pérdida del depósito respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de valor de cinco pesos moneda nacional y en sobre cerrado, a la Mesa de entradas de la Institución, antes del 20 de Diciembre del corriente año, acompañados de un depósito de garantía equivalente al 3 por ciento del valor total de la propuesta.

El Lunes 20 de Diciembre a las 2 p. m., en presencia de los interesados el Presidente procederá a abrir los sobres que se hubiesen presentado.

La misma autoridad queda facultada para rechazar todas las propuestas en el caso de que no convinieran a los intereses de la Institución. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1915. — El secretario.

v-21 diciembre.

Licitación de pintura, aceites, etc., destinados a las Aduanas y Receptorías de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de los siguientes artículos :

1.870 kilos neto pintura blanca en pasta Pajarito.
447 kilos neto pintura negra Imperial.
65 kilos neto pintura amarilla.
10 kilos neto azul.
50 kilos esmalte Ripolín.
50 kilos neto Verde Imperial.
214 kilos neto minio.
250 kilos neto aceite lino crudo Dos Anclas.
913 kilos neto aceite lino cocido Dos Anclas.
441 kilos neto aguarráz Pratt.
60 kilos neto barniz Standardt.
50 kilos neto barniz bleck.
162 pinceles surtidos.

Las cantidades expresadas son las mínimas a entregar pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas o hacer los pedidos extraordinarios que fueren necesarios durante el año y los contratistas estarán obligados a proveerlos a los mismos precios licitados.

Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional y las propuestas serán calculadas por el total licitado a fin de determinar el monto total de las mismas.

Cada proponente acompañará a su propuesta la muestra de los artículos a proveer.

La entrega se hará por los contratistas en el lugar y forma que determine la Inspección General dentro de los treinta días de recibida la orden de provisión correspondiente.

La pintura blanca, negra y amarilla deberá ser entregada en tarros de a 8 kilos, el Ripolín en tarros de 1 y 5 kilos, el aceite cocido y crudo en latas de 13 kilos, el aguarráz en latas de 17 litros, el barniz en vagones de 3 litros y el barniz bleck en tambores de 5 kilos.

Las propuestas deberán ser extendidas en un papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación en dinero efectivo y a la orden del señor Ministro de Hacienda de la Nación de una suma equivalente al 3 por ciento del valor total de la propuesta.

Aprobada la licitación y dentro de los 3 días de comunicada la aceptación de su propuesta el licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél a formalizar por ante el Escribano General de Gobierno el respectivo contrato, acompañado de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Excmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación de la suma suficiente a completar el 10 por ciento del valor licitado y en calidad de garantía.

Si el adjudicante no se presenta en dicho término se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito del 3 por ciento hecho en garantía de la propuesta el que quedará a favor del Fisco.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas el dia 17 de Diciembre próximo en la Inspección General de Rentas a las 3 p.m., (edificio de la Aduana de la Capital, 3er piso derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — Subinspector General.

v-17 diciembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 toneladas de madera dura.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personal debidamente autorizadas.

Art. 3º El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de cinco mil toneladas (5.000) de leña, con opción por parte del S. Gobierno, a cinco mil (5.000) toneladas más, a razón de 1.500 toneladas mensuales, sobre wagón en la estación de ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5º Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º La leña será de primera clase y de la indicada en el Art. 4º cortada de árbol vivo, y del tipo «denominado ferrocarril». No se aceptarán ganchos ni orquetas, ni trozos de mayores o menores dimenciones, ni leña de otra clase que la estipulada. Además se cotizarán precios, separadamente, por leña de quebracho colorado denominada «Campana de F. C.».

Art. 7º El adjudicatario se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez (10) primeros días del mes.

Art. 8º El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña por tonelada, entregada en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º Las facturas por leña suministradas, serán presentadas mensualmente, hasta el cinco de cada mes siguiente, al de su provisión.

Art. 10. Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando éste término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarse un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de tres por ciento sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 12 La Dirección General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyera necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 13. En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el Art. 11º.

Art. 14. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato, perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 15. Todo lo previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. Las propuestas deberán presentarse el día 13 de Enero próximo a las tres pasado meridiano, en el despacho del señor Director General y ante el señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Diciembre de 1915. — El secretario.

v-13 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

San Martín Nº 439

Llámase a licitación pública, para adjudicar la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales, útiles y demás elementos necesarios a la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el año 1916.

Detalle:

230.000 kilogramos de papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex», de 55 gramos, aproximadamente, el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin embalaje: 78 centímetros.

Distribuídos en la siguiente forma:

80.000 kgs. en bobinas de 178 centímetros.
120.000 kgs. en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
30.000 kgs. en bobinas de 89 centímetros.
1.000 kgs. de metal para máquinas «Tipograph».
1.200 kgs. de tinta especial para máquinas «Duplex».
400 kgs. aceite para máquina «Valvoline», marca «Vencedor», (Gilchrist y Cia.).
500 litros de nafta.
200 de bencina.
500 kerosene.
50 aguarrás.
150 kgs. de pasta especial para cilindros de rotativa plana «Duplex».
30 litros de glicerina para confeccionar cilindros.
50 kgs. de grasa mineral.
800 kgs. de trapos.
240 kgs. de cola de pez especial «Gloria».
100 metros de tela del diablo para máquina «Duplex», (según muestra).
200 metros de cinta para máquina «Duplex», (según muestra).
24 metros de paño para forrar tambores de máquina «Duplex», (según muestra).
2 cauchos para tambores de máquina «Duplex», largo: metros 1,90; ancho metros 0,59; espesor 2 1/4 milímetros.
12 tiras de goma: largo mts. 0,48; ancho mts. 0,02; espesor 12 y 3/4 milímetros.
2 y 1/2 suelas impermeables para correas.
1 cuero de vaca crudo para tientos.
2 kgs. de grasa de patas.
2 kgs. de piedra pómez.
2 Kgs. de resina.
2 Kgs. de talco.
400 hojas de papel de lija, grueso.
100 hojas de tela esmeril, Nos. 00—0—1,2 y 1.
40 Kgs. de blancos surtidos, para titulares.
100 Kgs. de titulares extranjeras, surtidas.
2 Kgs. de rayas de cuadratín, de cuerpo 6.
2 Kgs. rayas de cuadratín, de cuerpo 8.
2 Kgs. de cuadrados de cuerpo 6 (de 1 a 4 ciceros).
10 Kgs. de cuadrados de cuerpo 8 (de 1 a 4 ciceros).
5 Kgs. de cuadrados de cuerpo 10 (de 1 a 4 ciceros).
15 Kgs. de cuadrados de cuerpo 12 (de 1 a 4 ciceros).
15 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, media caña, 2 p.
5 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, doble fina, 2 p.
5 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, media negra, 2 p.
10 Kgs. de raya de bronce sistemáticas, fina, 2 p.
1 Kgs. de llaves de bronce (de 1 a 12 ciceros) 2 p.
4 volanderas de cinc galvanizado, de mts. 0,48 por 0,33.
2 volanderas de cinc galvanizado, de mts. 0,54 por 0,37.
24 pinzas.
24 brosas para lavar formas.
3 cepillos de bronce para limpiar composición.
24 pinceles planos de 2" para limpieza de máquinas.
24 pinceles planos de 1 y 1/2.
2 cepillos curvos para limpieza de matrices.
12 pinceles para la correspondencia s/muestra.
6 pinceles de pelo de camello s/muestra.
20 metros de goma colorada para gas s/muestra.
20 Kgs. de hilo para atar galeras s/muestra.
50 Kgs. de hilo para la correspondencia s/muestra.
12 carreteles hilo blanco Nº 25.
1 Bolsa de harina «Delicia Azul»
8 Resmas de papel de obras, de 28 kilos la resma (74 x 110).
6 Resmas de papel verde Nº 22 (76 x 112) de 36 Kgs. la resma, (Curt Berger y Cía).
6 Cajas de plumas Leonardt «Eureka» Nº 516-E. F.
6 Docenas lápices Faber Nº 7067 (colorado y azul).
4 Docenas lápices Faber Nº 7056 (azules).
1 Docena lápices Faber Nº 2.
100 Hojas de papel secante blanco.
1 llave para grampas de correas «C».
1 Morsa.
6 limas planas de 5".
2 metros de cadena (s/muestra).
2 metros de varilla de acero de 10 mm.
4 metros de varilla de acero de 6 mm.
5 metros de varilla de acero de 8 mm.
1 chapa de bronce; metros 1.20 x 1.15; espesor 3 mm.
2 piernas de algarrobo de metros 2,50 de largo x 4" x 5"
1 metro cuadrado de algarrobo de 1"
1 metro cuadrado de fresno, de 2"
15 metros cuadrados de pino número 7, de 1 x 12"

Matrices y piezas de repuesto para máquinas «Tipograph», que se detallan en las planillas que se entregará a los interesados en la Inspección General de Justicia.

La licitación llamada se ajustará al pliego de condiciones que se halla en la Inspección General.

Los licitantes presentarán muestras de papel, tinta, etc., a la Inspección General y Penitenciaría Nacional, consultando en esta última Repartición los tipos de elementos o materiales que le sean puestos a disposición a los efectos de las propuestas de provisión.

Los pliegos de las propuestas se presentarán cerrados en el acto de la licitación, que tendrá lugar el 20 de Diciembre próximo a las 2 p. m., en el local de la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915.

v-20 diciembre.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de carne, pan, artículos de almacén y demás víveres y combustibles necesarios a la confección de los ranchos para la oficialidad y tropa del «Cuerpo de Guardia Cárceles de la Nación», durante el mes de Enero próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Inspección General de Justicia, el lunes 13 del corriente mes a las dos de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la calle Güemes Nº 4343. — Buenos Aires, 6 Diciembre de 1915. — El Jefe.

v-13 Diciembre.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados

Por el término de cinco días a contar desde la fecha llámase a licitación privada para la provisión de carne, pan, y artículos de almacén y demás víveres y combustibles necesarios a la confección de los ranchos para los empleados y recluídos del «Departamento de Menores Abandonados y Encausados» anexo al «Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación», durante el mes de Enero próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Inspección General de Justicia, el lunes 13 del corriente mes, a las dos de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en el local calle Güemes Nº 4343. — Buenos Ai-

res, 6 de Diciembre de 1915. — El Superintendente.

v-13 Diciembre.

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha y con arreglo a lo prescripto y dispuesto en la Ley respectiva, para las obras de refacciones a ejecutarse en la Maternidad «Pedro A. Pardo», según los pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de ellos el día 28 de Diciembre próximo a las 4 y 30 p.m., en la Secretaría de la Facultad. — Buenos Aires. Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha y con arreglo a lo prescripto y dispuesto en la Ley respectiva, para las obras de ensanche a ejecutarse en el local de la Escuela de Odontología, según los pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de ellos el día 28 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en la Secretaría de la Facultad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación para el 4 de Enero de 1916, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a la escuela primaria de varones, en el terreno propiedad del Consejo, sito en la calle Deán Funes entre Brasil y Salcedo, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día fijado a las 3 p.m., en la Secretaría de la Repartición. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915. — El Secretario General.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre próximo, para la ejecución, de las obras de reparación del edificio Fiscal de la calle México 2571, de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915. — El Secretario General.

v-13 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales, sitos en las calles Alvarez 2849, Malabia 2852 y Malabia 2148, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El Secretario General.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal de la calle Independencia 4216, de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-7 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales sitos en las calles Santa Fé 2257 y Arenales 2735, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales sitos en las calles Ramón Falcón 2934, Formosa 136 y Francklin 1836, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios escolares sitos en las calles Santa Fé 5039, Zapata 449, Moldes 1858 y Loreto 3050, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, planos y presupuestos, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p,m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-16 diciembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil metros de paño kaki para tropa.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a. m. a 6 p. m. — Capital Federal, Octubre 8 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

O.v-10 diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 10 del corriente para la provisión de artículos inflamables (aguarrás, alcohol, kerosene, nafta, y petróleo). Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-10 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación de precios por el término de treinta días para la provisión de papeles, materiales de imprenta de litografía y de encuadernación, destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura y útiles de escritorio para todas las dependencias del Ministerio durante el año 1916. — Tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las tres pasado meridiano, de acuerdo con la lista y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Agricultura, Sección Contabilidad (Florida 524). — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1915. — El Subsecretario.

v-15 diciembre.

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha, para los siguientes servicios: separadamente, durante el próximo año 1916;

I. Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

II: Provisión de pan.

III. Provisión de verduras.

IV. Provisión de carbón de piedra y coke.

V: Provisión de víveres secos.

Las propuestas, que serán abiertas en el Despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 17 de Diciembre próximo, a las 4 p.m., en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles, de 1 a 4 p.m., — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — Arsenio E. Córdoba. Subdirector General de Inmigración.

v-17 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de caños de cemento armado, de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos de la Ley 5315, que por resolución de la misma, se ha modificado la fecha establecida para dicho acto, quedando fijado para el jueves 16 de Diciembre próximo, a las 4 p. m. — El secretario.

v-16 diciembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre próximo a las 3 p.m. para la construcción del pabellón dormitorio de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Mendoza. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1915.

v-17 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el 15 de Diciembre, a las tres p. m. para la provisión e instalación de un tanque de hierro, de 200 metros cúbicos de capacidad, sobre torre de hierro de 17 metros altura, para servicio de aguas corrientes, en Concepción del Uruguay.

Los documentos respectivos, pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

v-15 diciembre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Bragadó de Pilar a Cafayate, Canning de Triunvirato a Velazco, Cuenca de Nazarré a Pedro Lozano, Cuenca de Nazarré a Ricardo Gutiérrez, Cuenca entre Ricardo Gutiérrez y Ricardo Gutiérrez, Cuenca de Pedro Lozano a Tinogasta, Cuenca de Ricardo Gutiérrez a Tinogasta, Cuenca de Melincué a Nazarré, Guarany de Uspallata a Puna, Guarany de Aguapey a Río Negro, Guarany de Achala a Aguapey, Guarany de Puna a Achala, Gallardo de vías F. C. O. a Fragueiro, Gallardo de Gaona a calle Arroyo Maldonado, Cossio de Fonrouge a Larrazábal, Paysandú de Avenida San Martín a Cucha Cucha, y Paysandú de Paliqué a Espinosa, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades. Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva, sobre afirmado. — Buenos Aires, Diciembre de 1915. — El Jefe.

v-16 diciembre.

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Triunvirato de Acha al Lte. del pavimento, Triunvirato de Donado a Acha, Triunvirato de Chorroaín a Donado, Triunvirato de Acha a Bella Vista, Madero de Vía F. C. O. a Bynnón, Madero de Bynnon a Francisco de Viedma, Francisco de Viedma de Madero a Cuzco, Francisco de Viedma de Cuzco a Gana, Francisco de Viedma de Gana a Bueras, Francisco de Viedma de Cuzco a Bueras, Cuenca de Tinogasta a San Roque, Sarmiento de Rawson a Pringles, Paraguay de Billinghurst a Bustamante y Beazley de Teuco a Avenida Sáenz, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo y los que no concurran abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Diciembre .... de 1915. — El Jefe.

v-14 diciembre.

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Boyacá de Bacacay a Avellaneda, Fonrouge de Caaguazú a Cossio, Directorio de Culpina a San Pedrito, Gana de Francisco de Viedma a Amadeo Jacques, Fonrouge de Tonelero a Caaguazú, Avenida Sáenz de Coronel Roca a Lte. del Pavimento, Avenida Sáenz de Beazley a Avenida Alcorta, García del Río de Cabildo a Pinto, Achala de Guarany a Avenida Sáenz, Cuenca de Navarro a Avenida San Martín, Cuenca de Navarro a Lacar, Cuenca de Tres Cruces a Navarro, Cuenca de San Roque a Tres Cruces, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados, que el primer servicio semestral vence el 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados; al mismo tiempo se pone en conocimiento a los vecinos que tengan propiedades con frente a las calles: Avenida Alberdi de Murguiondo a Tafí, Avenida Alberdi de Tellier a Pilar, Avenida Alberdi de Pilar a Murguiondo y Avenida Alberdi de Tafí a Pilar, que deben concurrir a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuotas que les corresponde, antes del 15 de Diciembre próximo, pues dichas cuentas tienen como vencimiento el día 15 de Diciembre del año 1914. Los que no concurran dentro del plazo indicado, se harán pasibles de la multa correspondiente. — Buenos Aires, Noviembre de 1915. — El Jefe.

v- 7 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión las señoritas Carmen y María Flora Pignataro, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Cayetano Pignataro. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los

que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Agüero de Monteros, en su carácter de viuda del ex-Agente de Policía de la Capital, don Sebastián Monteros. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915. — El secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Teresa Alvarez de Ubeda, por sí y en representación de sus hijos menores, José Oscar, Micaela María, Apolinario Salvador, Enrique Sebastián, Sara María Ubeda; en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-ordenanza del Ministerio de Obras Públicas; don Salvador Ubeda. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Dabat de Barrios, en su carácter de madre del ex-empleado de la Aduana de Corrientes, don Santiago E. Barrios. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-11 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Caminada de Fagioli, por sí y en representación de sus hijos menores ,doña Rosa Delfina, Sara Paula, Delia Angela, Nélida y Angela Fagioli, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-maestro de I. Primaria, don José Fagioli. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Francisca Balciron de González, en su carácter de viuda del ex-Agente de la Policía de la Capital ,don Agustín González. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Adolfo B. Canicarte, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma, a responder del cargo que se le tiene formulado, en concepto del déficit que dejara por la suma de trescientos pesos treinta y un centavos moneda nacional ($ 300,31 m/n), cuando desempeñaba el cargo de Encargado de la Sucursal de Correos Nº 67, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor A. Balducci para que, dentro del improrrogable plazo de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 2,73 m/n) dos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de reparo formulado a un despacho aduanero, y la de ($ 4,00 m/n) cuatro pesos moneda nacional, valor del papel sellado que corresponde reponer al expediente iniciado en virtud de la mencionada deuda; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — Los Secretarios.

v-14 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor G. Malbranche para que, dentro del improrrogable término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 15,45 m/n) quince pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de reparos formalados a varios despachos aduaneros, y la de ($ 9,00 m/n) nueve pesos moneda nacional importe del papel sellado que corresponde reponer al expediente iniciado a raíz de aquella deuda, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Los Secretarios.

v-11 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos, muestras y encomiendas desembarcadas de la Dársena Norte número 321 o 423 R. 1499 R. o 1587 D. o 181 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Carmen Garibaldi, sin número, un baúl, vapor P. Mafalda, serie A 11, fecha de entrada. Mayo 23 de 1915; K. A. Tenug, número 222, un cajón, vapor Derna,, serie A 2, fecha de entrada Mayo 18 de 1915; sin marca, número A 237, un cajón, vapor Arón, serie A 3, fecha de entrada, Abril 5 de 1915;; Directorio Convento Sagrado corazón de Jesús, número 202, un cajón, vapor Formosa, serie A 4, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca FB, número 655, un cajón, vapor Tennyson, serie A 5, fecha de entrada, Marzo 16 de 1915; Isidro Amoedo, número 1518, un cajón, vapor Frisia, serie A 6, fecha de entrada, Febrero 1º de 1915; José Salamanca Marquéz,, número 1878, un baúl, vapor P. de Udine, serie A 7, fecha de entrada, Abril 9 de 1915; marca DEL, número 8222, un cajón, vapor Hig. Scot., serie A 8, fecha de entrada, Abril 17 de 1915; marca DR., Smith D «s» R, sin número, un cajón, vapor Byron, serie A 9, fecha de entrada Marzo 28 de 1915; marca FS, Edge, sin número, un baúl, vapor Amazón, serie A 10, fecha de entrada Mayo 16 de 1915;; Cónsul General de Italia, sin número, un cajón, vapor M. Mafalda, serie A 11, fecha de entrada, Mayo 23 de 1915; marca W, número 1997, un cajón, vapor Verdi, serie A. 12, fecha de entrada, Marzo 3 de 1915; J: Salamanca Márquez, número 1883, un cajón, vapor P. de Udini, serie A 13, Abril 9 de 1915; Madame Lambert, número 221, un baúl, vapor Segura, serie A 14, fecha de entrada Junio 22 de 1915; sin marca, sin número, un baúl, vapor P. Umberto, serie 15, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; señorita Mini Anita, número 6532, un baúl, vapor, vapor D. di Génova, serie A 16, fecha de entrada, Marzo 23 de 1915; Madame Lambert, número 221, un baúl, vapor Segura, serie A 17, fecha de entrada, Junio 22, de 1915; José P. Monges, sin número, un cajón, vapor R. V. Eugenia serie A 18, fecha de entrada, Enero 21 de 1915; José S. Márquez, número 1885, un fardo, vapor P. de Udine, serie A 19, fecha de entrada, Abril 9 de 1915; José . Márquez, número 1882, un fardo, vapor P. de Udine, serie A 20, Abril 9 de 1915; marca AA, número 2, un cajón, vapor P. Mafalda, serie A 21, fecha de entrada, Abril 1º de 1915; sin marca, sin número, un fardo, vapor H. Brigado, serie A 22, fecha de entrada, Febrero 12 de 1915; marca H W Henit, sin número, 1 paquete, vapor H. Laddie, serie A 23, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Inf. Isabel, serie A 24, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie A 25, fecha de entrada Enero 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Inf. Isabel, serie 26, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca L. F Milante, sin número, 1 lío, vapor Voltaire, serie A 27, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca Manuel Falciro, sin número, 1 balija, vapor Amazón, serie A 28, fecha de entrada Marzo 8 de 1914; marca M, sin número, 1 bolsa, vapor Amazón, serie A 29, fecha de entrada Marzo 8 de 1914; marca señor Piacadori, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie A 30, fecha de entrada Abril 9 de 1914; marca R M S P C, sin número, 1 lío, vapor Arón, serie A 31, fecha de entrada Mayo 1º de 1914; marca Sofía Flores viuda de Soler, sin número, 1 cajoncito, vapor R. V. Eugenia, serie A 32, fecha de entrada Enero 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 valija, vapor P. de Asturia, serie A 33, fecha de entrada Marzo 9 de 1914; sin marca, sin número, 5 paquetes, vapor Abandonados, serie A 34, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío cartón, vapor Abandonados, serie A 35, fecha de entreda se ignora; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 36, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Verdi, serie B 1, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca M S M, sin número, 1 baúl, vapor Hollaudiar, serie B 2, fecha de entrada Enero de 1914; marca M S M, sin número, 1 baúl, vapor Hollaudiar, serie B 3, fecha de entrada Enero de 1914; marca David Warkui, sin número, 1 baúl, vapor I. Isabel, serie B 4, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca Manuel Faleiro, número A. 80, 1 baúl, vapor Amazón, serie B 5, fecha de entrada Marzo 8 de 1914; marca Giusseppe, número 546, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie B 6, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie B 7, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; marca Angel Samartín, sin número, 1 cajoncito, vapor I. I. de Borbón, serie B 8, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; sin marca, s/n número, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie B 9, fecha de entrada Enero 23 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, serie B 10, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca Daniel Nava, número D. 444, 1 baúl, vapor Arlanza, serie B 11, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 12, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca Mister Auseluci, sin número, 1 lío, vapor Drina, serie B 13, fecha de entrada Diciembre 22 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Pampa, serie B 14, fecha de entrada Mayo 13 de 1915: sin marca, sin número, 1 caja, vapor Frisia, serie B 15, fecha de entrada Octubre 30 de 1914; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Desña, serie B 16, fecha de entrada Febrero 27 de 1915; marca Alejandro Mardeu, sin número, 1 cajón, vapor Inf. Isabel, serie B 17, fecha de entrada Abril 7 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie B 18, fecha de entrada Junio 16 de 1915; marca E T, sin número, 1 esqueleto, vapor Monserrat, serie B 19, fecha de entrada Enero 12 de 1915; marca E T, sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, serie B 20, fecha de entrada Enero 12 de 1915; sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie B, 21, fecha de entrada. Marzo 15 de 1915; sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Jiesseu, serie B, 22, fecha de entrada, Marzo 18 de 1914; marca Petra Sáenz Soria, sin número, 1 baúl, vapor Inf. Isabel, serie B, 23, fecha de entrada, Junio 7 de 1915; sin marca y sin número 1 valija, vapor Araguaya, serie B, 24, fecha de entrada, Junio 14 de 1915; sin marca y sin número, y valija, vapor Demerara, serie B, 25, fecha de entrada Junio 27 de 1915; marca MSM, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, fecha de entrada, Enero 11 de 1915; marca L. González, sin número, 1 lío, vapor León XIII, serie B, 27, fecha de entrada, Abril 11 de 1915; sin marca, y sin número, 1 barril, vapor Araguaya, serie B, 28, fecha de entrada, Abril 5 de 1915; marca CC. Packe, sin número, 1 barril, vapor Córdoba, serie B, 29, fecha de entrada, Abril 19 de 1915; sin marca y sin número, 1 fardito, vapor Deseado, serie B, 30, fecha de entrada, Mayo 6 de 1915; sin marca y sin número, 1 colchón, vapor Inf. Isabel, serie B, 31, fecha de entrada, Junio 22 de 195; sin marca y sin número, 1 bocina, vapor Dirona, serie B, 32, fecha de entrada, Junio 29 de 1915; sin marca y sin número, 1 valija, vapor Demerara, serie B, 33, fecha de entrada, Enero 27 de 1915; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 34, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 35, fecha de entrada, se ignora, sin marca, y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 36, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 37, fecha de entrada, se ignora; marca Ramón Woclay, sin número, 1 baúl, vapor Vandick, serie B, 38, fecha de entrada, Septiembre 2 de 1914; sin marca y sin número, 1 baúl vapor Hig. Pride, serie B, 39, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; marca Ventiniglia, número 2920, 1 baúl, vapor Re Victorio, serie B, 40, fecha de entrada, Diciembre 24 de 1914; marca JL, sin número, 1 baúl, vapor Hig. Pride, serie B, 41, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; marca en óvalo cruzado, 1 baúl vapor P. di Udine, serie B, 42, fecha de entrada, Febrero 13 de 1915; marca Adolfo Preuroli, sin número 1 cajón, vapor Plata, serie B, 43, fecha de entrada, Febrero 2 de 1915; marca José V, Calderón, sin número, 1 cajón, vapor P. de Asturias, serie B, 44, fecha de entrada, Marzo 9 de 1915; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Tubantia, serie B, 45, fecha de entrada, Abril 29 de 1914; marca Angelo Guarneni, número 16, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie B, 46, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie B, 47, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie B, 48, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número, 1 fardo, vapor León XII, serie B, 49, fecha de entrada, Mayo 22 de 1914; sin marca y sin número, 1 canasto, vapor Plata, serie B, 250, fecha de entrada, Junio 19 de 1914; sin marca y sin número, 1 valija, vapor Araguaya, serie B, 51, fecha de entrada, Abril 19 de 1914; marca Isabel Lacasa, sin número, 1 caja, vapor D. di Génova, serie B, 52, fecha de entrada, Enero 24 de 1914; sin marca y sin número, 3 líos, vapor se ignora, serie B, 53, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 3 líos, vapor se ignora, serie B, 54, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 2 líos, vapor se ignora, serie B, 55, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

v-22 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, Nº 1630 o 420 R, o 1492 R, o 1033 R, o 179 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca RS, sin número, un cajón, vapor Tubantia, serie D 961, fecha de entrada Julio 3 de 1915; marca HL, sin número, un cajón, vapor Vasari, serie D 985, fecha de entrada Julio 4 de 1915; M. Foncuberta, sin número, un paquete, vapor P. de Asturias, serie D 1223, fecha de entrada Julio 14 de 1915; J. Pedreiro Ortega, sin número, un sesto, vapor P. de Asturias, serie D 1279, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Eduardo Schasman, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1280, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Manuel L. Lomera, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1281, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Eusebio López, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1282, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Salvador E. Quesada, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, serie D 1429, fecha de entrada Julio 17 de 1915; marca MA, número 26, un cajón, vapor Flandre, serie 1544, fecha de trada Julio 19 de 1915; Chiaro Delfino y Cía., número 25, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1805, fecha de entrada Julio 25 de 1915; Guillermo Romero, sin número, un fardo, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1826, fecha de entrada Julio 25 de 1915; A. López y Cía., sin número, una cajita, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1827, fecha de entrada Julio 25 de 1915; A. López y Cía., sin número, un paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1831, fecha de entrada Julio 25 de 1915; Antonio Ortacho, sin número, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D. 184, fecha de entrada Julio 225. de 1915; Francisco Azorín, sin número, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1851, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca X z Y, sin número, un cajón, vapor Zeelandia, serie D 1724,

fecha de entrada Julio 21 de 1915; marca RKA, sin número, un paquete, vapor Barcelona, serie D 1095, fecha de entrada Julio 8 de 1915; marca NS, sin número, un cajón, vapor Liger, serie D 1643, fecha de entrada Julio 20 de 1915; marca en diamante, 50 arriba SPC, sin número, un cajón, vapor Flandre, serie D 1562, fecha de entrada Julio 19 de 1915. — El Jefe.

v-22 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 423 o 243R o 611R o 527R o 99R que deben presentarse a esta Aduana para retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca. V. M. número 71, 1 cajón, vapor Istina, paquete 233, fecha de entrada Enero 8 de 1913. — El Jefe.

v-10 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 55/1915 o 416 R., o 1085 A., o 182 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 56/1915.

Marca H C, número 1000/001, 2 cajones, vapor Tubantia, paquete 4620 fecha de entrada Septiembre 16 de 1914; marca A C A, número 1. 8., 2 cajones, vapor Garibaldi, paquete 4727, fecha de entrada Septiembre 27 de 1914; marca G T, sin número, 2 cajones, vapor Seguana, paquete 4447, fecha de entrada Septiembre 2 de 1914; marca A S, número 15631-3-5-6, 4 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 4724, fecha de entrada Septiembre 25 de 1914; marca G B G, sin número, 1 casco vapor P. Piemonte, paquete 317, fecha de entrada Enero de 1914; marca L A I C, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4552, fecha de entrada Septiembre 11 de 1914; marca G O C, número 5028. 1 cajón vapor P. de Asturias, paquete 4469, fecha de entrada Septiembre 4 de 1914; marca V V E C, sin número, 50 cajones, vapor P. de Asturias, paquete 4469, fecha de entrada Septiembre 4 de 1914; marca V D P, número 238, 1 cajón, vapor P. de Asturias, paquete 4469, fecha de entrada Septiembre 4 de 1914; marca G L H P, número 165, 1 paquete vapor P. Umberto, paquete 4568, fecha de entrada Septiembre 12 de 1914; marca R S, número 258, 1 fardo, vapor P. Umberto, paquete 4568, fecha de entrada Septiembre 12 de 1914; marca en triángulo C C, sin número, 1 cajón, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 4760, fecha de entrada Septiembre 29 de 1914; marca R I L, sin número, 2 bultos, vapor A. S. Lamornaix, paquete 4760, fecha de entrada Septiembre 29 de 1914; marca H L, número 1 al 5, 5 cajones, vapor Vandyck, paquete 4742, fecha de entrada Septiembre 27 de 1914; marca Rosario abajo, Salvation arauz, sin número, 2 fardos, vapor Vandyck, paquete 4742, fecha de entrada Septiembre 27 de 1914; marca Expreso Vil alonga, número1, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 4742, fecha de entrada Septiembre 27 de 1914; marca A C A, número 2. 3., 2 cajones, vapor Toscana, paquete 3200, fecha de entrada Junio 14 de 1914; marca L C, sin número, 3 fardos, vapor Norderney, paquete 2185, fecha de entrada Julio de 1906; marca en diamante A S, número 123.24, 2 cajones, vapor H. Corrie, paquete 4652, fecha de entrada Septiembre 21 de 1914. — El Jefe.

v-10 diciembre.

Ministerio de Guerra

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, al penado Miguel Antenor Giménez, cuya filiación es: Color blanco, ojos pardos, nariz chica, boca regular, pelo castaño, de 1m57 1/2 de estatura, soltero, para que en dicho término comparezca ante este Juzgado de Instrucción Militar, Santa Fe 1461, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que de O. S. le instruyo. Bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde. — Capital Federal, Diciembre 2 de 1915. — Benjamín Barrionuevo, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

v-10 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel, don Julián Castellanos, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto, al ex Cabo dragoneante del II Batallón del Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea, José Monores, para que en el término de tres días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la Comandancia de la 1ª Región Militar, Colón 660, a fin de prestar declaración en la causa que se instruye a los conscriptos Gregorio Labat y Guillermo Abregú. — Córdoba, Noviembre 28 de 1915. — Antonio González Albarracín, Teniente, Secretario. Visto bueno: Julián Castellanos, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

v-10 diciembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 10398 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol,entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía Marítima del mismo punto, la cual fué hallada abandonada en el paraje denominado «Barra del Isoquí» sobre la costa del Río Uruguay y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5m27, manga 0m55 y puntal 0m30. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — Tomsá D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en aguas del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-5 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4,15 metros, manga 1,25 metros, puntal 0,45 metros. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

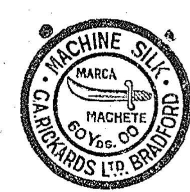
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Tomás D. Peña.

v-4 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 50.654



Noviembre 26 de 1915. — C. A. Rickards Limited. — Sedas para coser bordar, tejer y otros usos, de la clase 16.

v-7 diciembre.

Acta Nº 50.647

"SMART"

Noviembre 26 de 1915. — James Smart.—Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-7 diciembre.

Acta Nº 50.649

"SMART"

Noviembre 26 de 1915. — James Smart. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-7 diciembre.

Acta Nº 50.650

"SMART"

Noviembre 26 de 1915. — James Smart. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-7 diciembre.

Acta Nº 50.652

VISCOGEN

Noviembre 26 de 1915. — Carlos Herschel. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-7 diciembre.

Acta Nº 50.653

STEEL MULE

Noviembre 25 de 1915. — Carlos Herschel. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios, de la clase 12.

v-7 diciembre.

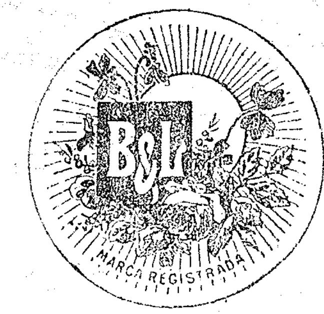
Acta Nº 50625

Big Brand Meat Meal

Noviembre 24 de 1915. — Sociedad Anónima La Blanca Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Alimentos para animales de la clase 22.

v-7 diciembre.

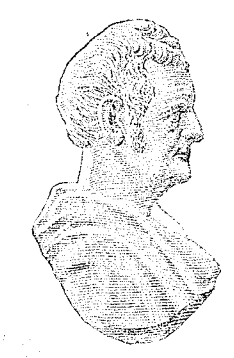
Acta Nº 50.682



Noviembre 29 de 1915. — Bordenave y Larrieu. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.688



Noviembre 30 de 1915. — Decre y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.681



Noviembre 29 de 1915. — Bordenave y Larrieu. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-11 diciembre.

Acta Nº 50.643

CELOFANA

Noviembre 26 de 1915. — N. Mathey y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-7 diciembre.

Acta Nº 50.644



Noviembre 26 de 1915. — Victor Talking Machine Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-7 diciembre.

Acta Nº 50673

APOLLINARIS, AGUA MINERAL NATURAL
PRUSIA RINANA, ALEMANIA.
Esta botella debe ser acostada y puesta en un lugar fresco.
Cada Corcho esta marcado "The Apollinaris Comp Limited"
AGENTES ÚNICOS
La Compañía (Limitada) Apollinaris
4 Stratford Place, Oxford Street, LONDRES W.

Noviembre 29 de 1915. — The Apollinaris Company Limited. — Agua mineral natural, de la clase 23.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50699



Diciembre 1º de 1915. — Lapuente Guinea Larrá y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50700



Diciembre 1º de 1915. — Lapuente, Guinea, Larrá y Compañía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50710

Lavado rápido
Sanidad - Higiéne - Limpieza
Aseo y desinfeccion de las ropas de uso interior
ASI COMO DE LOS PISOS-VIDRIOS
LozasMarmoles
MOSAICOS
Y
WATER-CLOSET
USANDO...
LA CANDIDA

Diciembre 1º de 1915. — T. E. Assoni. — Jabones, pomadas, polvos, extractos y líquidos para limpiar, lavar y lustrar toda especie de objetos, de la clase 14.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50711

RAMOGEN

Diciembre 1º de 1915. — Alberto Levy. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50712

JOFFRE

Diciembre 1º de 1915. — M. y T. Majdalani. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50722

GUANABARA

Diciembre 2 de 1915. — Azevedo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50714

EDINBURGH

Diciembre 2 de 1915. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Limited. — Llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50715

CAMBRIDGE

Diciembre 2 de 1915. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Limited. — Llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50717

THE EDINBURGH PNEUMATIC TYRE

Diciembre 2 de 1915. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Limited. — Llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50718



Diciembre 2 de 1915. — Ernesto Sgambati. — Cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50720

BAYLEN

Diciembre 2 de 1915. — Cambre y Trefiletti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50723

DON DOMINGO

Diciembre 2 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50724

GACETA DEL FORO

Diciembre 2 de 1915. — Jorge Taverne. — Impresiones y publicaciones, de la clase 18.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50725

CARMO

Diciembre 2 de 1915. — Rafael González. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50726



Diciembre 2 de 1915. — Antonio Boccia. — Vinos en general, de la clase 23.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50701



Diciembre 1º de 1915. — Droguería de la Estrella Limitada. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50702



Diciembre 1º de 1915. — Droguería de la Estrella Limitada. — Perfumería en general, especialmente talco, de la clase 16.

v-13 diciembre.

Acta Nº 50709



Diciembre 1º de 1915. — James Smart. — Calzados en general, de la clase 16.

v-13 diciembre.

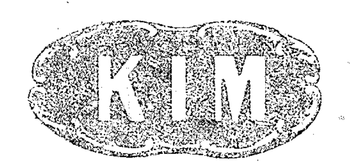
Acta Nº 50703



Robert Brown, Limited — Whiskies, clase 68

Diciembre 1º de 1915. — Robert Brown, Limited. — Whisky, de la clase 23. v-13 diciembre.

Acta Nº 50704



SPECIAL
OLD SCOTCH WHISKY

Diciembre 1º de 1915. — Robert Brown, Limited. — Whisky, de la clase 23. v-13 diciembre.

Acta Nº 50713

LOS DARDANELOS

Diciembre 1º de 1915. — M. y T. Majdalani. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-13 diciembre.

Acta Nº 50716

THE CAMBRIDGE TYRE

Diciembre 2 de 1915. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Limited. — Llantas de goma y neumá ticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17. v-13 diciembre.

Acta Nº 50719

San Quintín

Diciembre 2 de 1915. — Cambre y Trefiletti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. v-13 diciembre.

Acta Nº 50721

MANUFACTURE DE TABACS
TABAC A FUMER
SCAFERLATI SUPERIEURE
50 GRAMMES
RIO DE JANEIRO

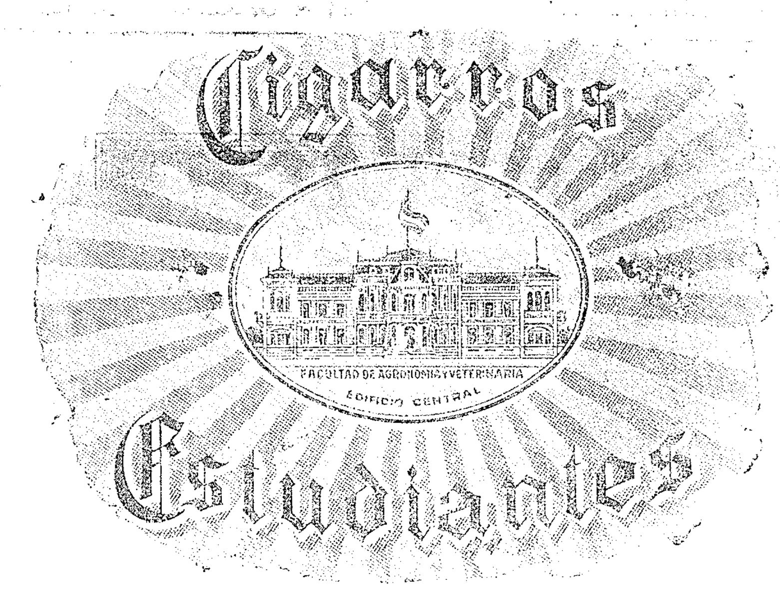
Diciembre 2 de 1915. — Antonio de Santos, su sucesión. — Tabacos en general, de la clase 21. v-13 diciembre.

Acta Nº 50727



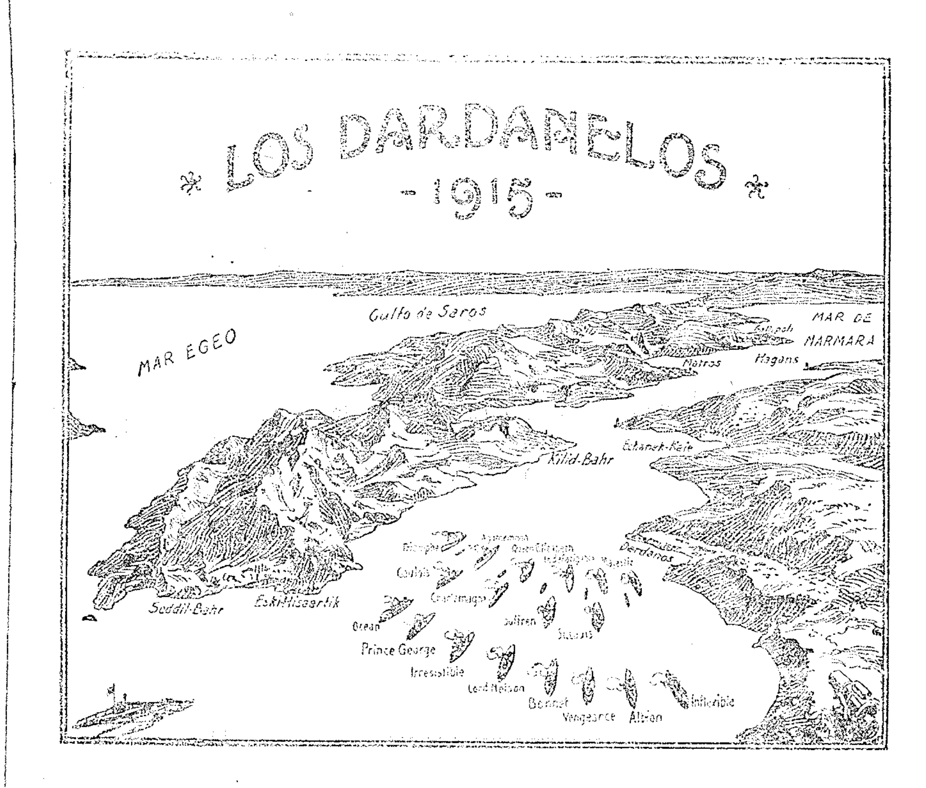
Diciembre 2 de 1915. — Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata. — Cigarros de hoja, de la clase 21. v-13 diciembre.

Acta Nº 50728



Diciembre 2 de 1915. — Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata. — Cigarros de hoja, de la clase 21. v-13 diciembre.

Acta Nº 50665



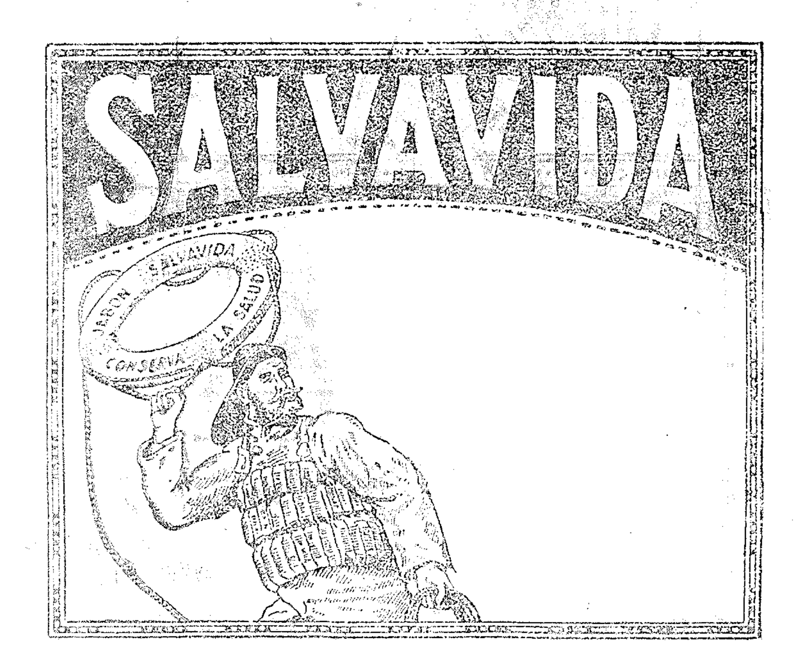
Noviembre 29 de 1915. — Francisco Jorge y Hno. — Tejidos en general de todas clases, de la clase 15. v-13 diciembre.

Acta Nº 50698



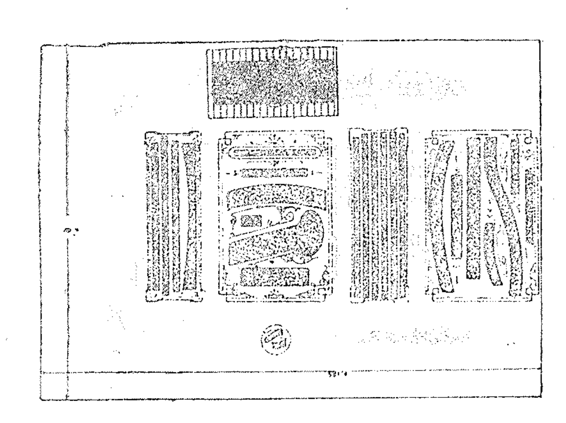
Diciembre 1º de 1915. — Juan Cassaulet y Co. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-13 diciembre.

Acta Nº 50.628



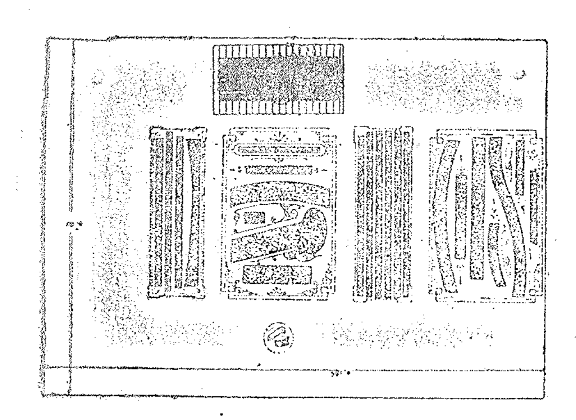
Noviembre 25 de 1915. — Lever Brothers Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 36. v-7 diciembre.

Acta Nº 50.645



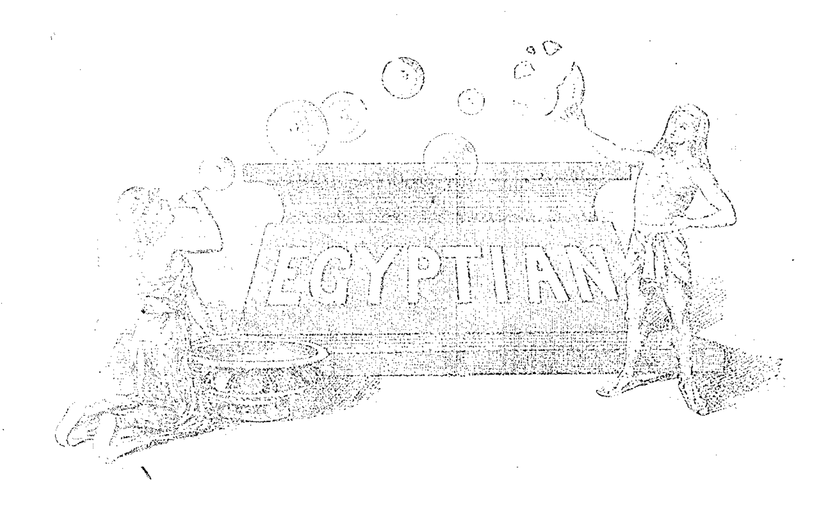
Noviembre 26 de 1915. — Reginald George Barclay y Herederas de William Orr Barclay, Señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay. — Jabones de tocador, de la clase 16. v-7 diciembre.

Acta Nº 50.646



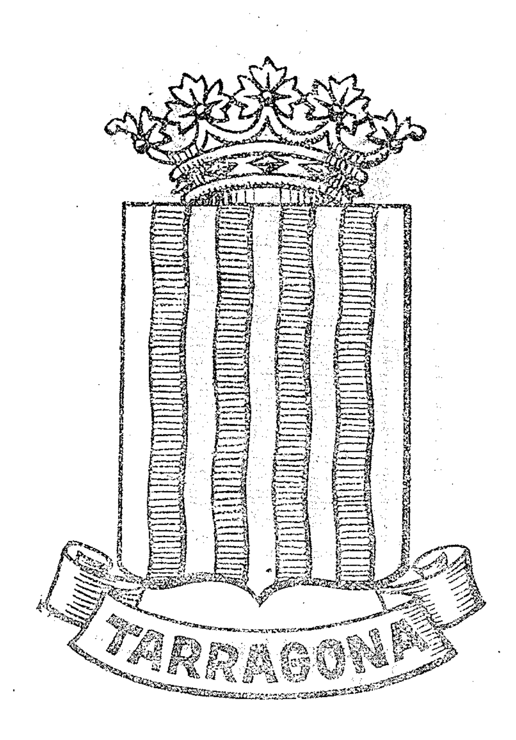
Noviembre 26 de 1915. — Reginald George Barclay y Herederas de William Orr Barclay, Señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay. — Jabones medicinales, de la clase 2. v-7 diciembre.

Acta Nº 50.651



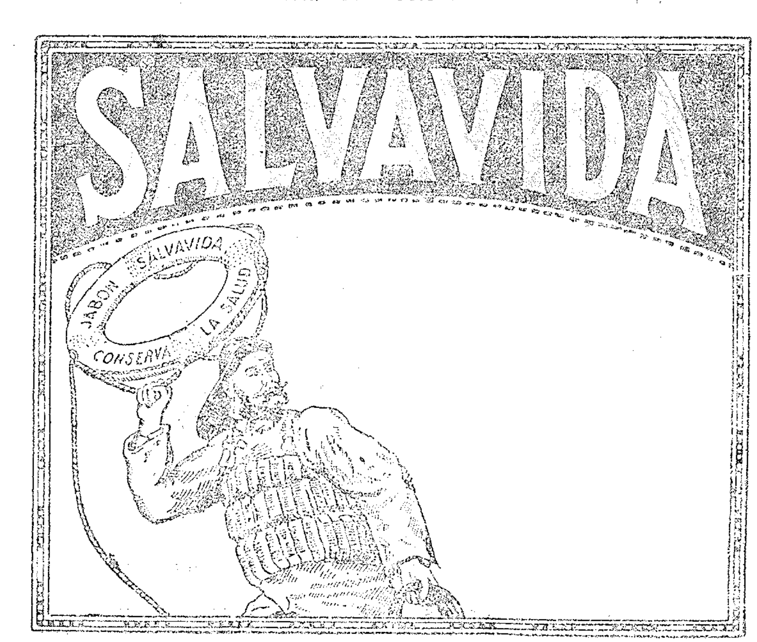
Noviembre 26 de 1915. — Las Palmas Produce, Co. Ltd. — Jabones, de la clase 16. v-7 diciembre.

Acta Nº 47.051



Diciembre 4 de 1914. — Francisco Janin. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (substituida). v-7 diciembre.

Acta Nº 50.627



Noviembre 25 de 1915. — Lever Brothers Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-7 diciembre.

Acta Nº 50.655



Noviembre 26 de 1915. — Eduardo Fuller. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-7 diciembre.

Acta Nº 47.951



Marzo 25 de 1915. — Francisco López. — Cereales y cascarilla de cacao con malta, de la clase 22, (modificada).

v-10 diciembre.

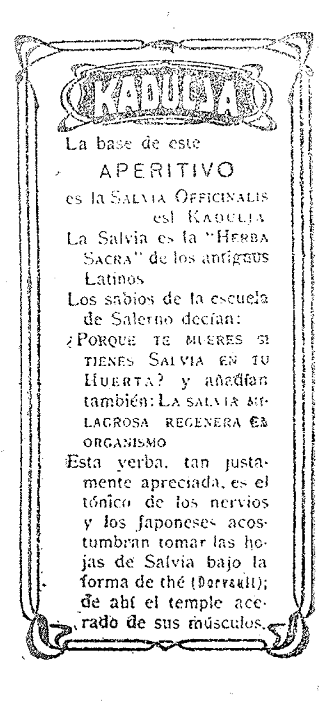
Acta Nº 45.953



Julio 3 de 1915. — M. L. Lemos y Cía. — Vinos en general, de la clase 23, (modificada).

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.666



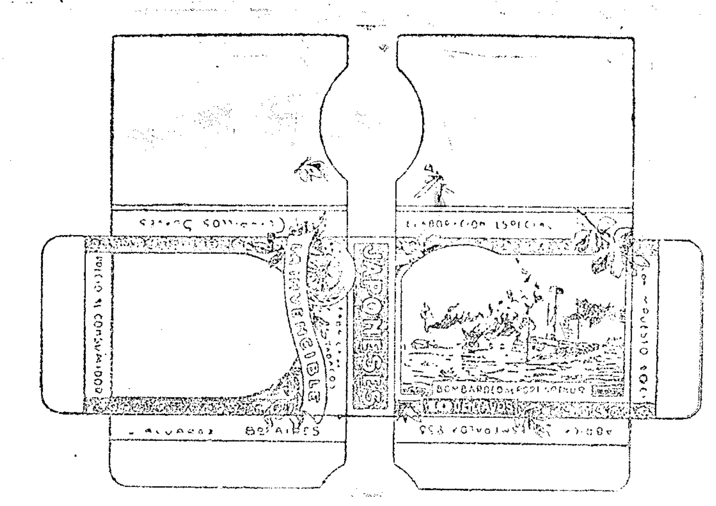




Noviembre 29 de 1915. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. — Bebidas aperitivas, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.669



Noviembre 29 de 1915.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.689



Noviembre 30 de 1915. — Deere y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.690



Noviembre 30 de 1915. — Luis Tirasso, — Vinos, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.692





Noviembre 30 de 1915. — Mastropascua y Cía. — Fernet, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.674

PAN AMERICAN

Noviembre 29 de 1915. — The Kilbourne y Jacobs, Manufacturing Company. — Carretillas y vagonetas de todas clases, carros y sus componentes, de la clase 12.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.676

DON BARTOLO

Noviembre 29 de 1915. — Oscar Cordes. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.677

VARELA

Noviembre 29 de 1915. — Varela e hijo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.678

VARELA

Noviembre 29 de 1915. — Varela e hijo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.671

C F Co

Noviembre 29 de 1915. — Central Foundry Company. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.672

C F Co

Noviembre 29 de 1915. — Central Foundry Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.668

LOS BRITANICOS

Noviembre 29 de 1915.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 diciembre.

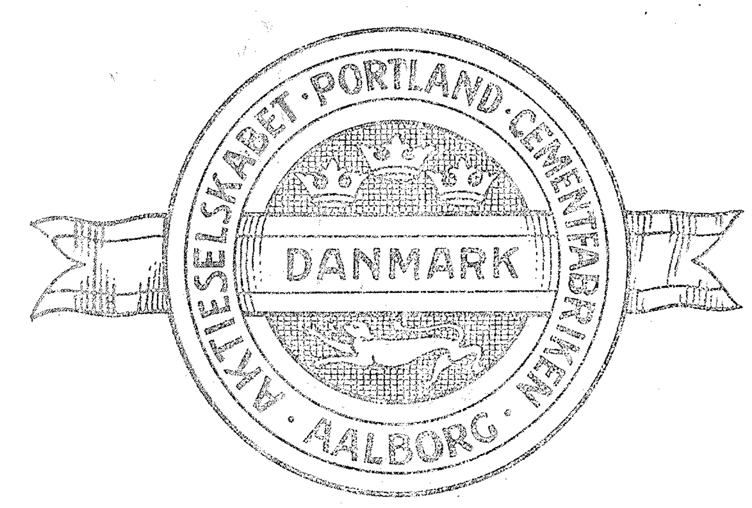
Acta Nº 50.670



Noviembre 29 de 1915.—Mackinnon, Croll y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-10 diciembre.

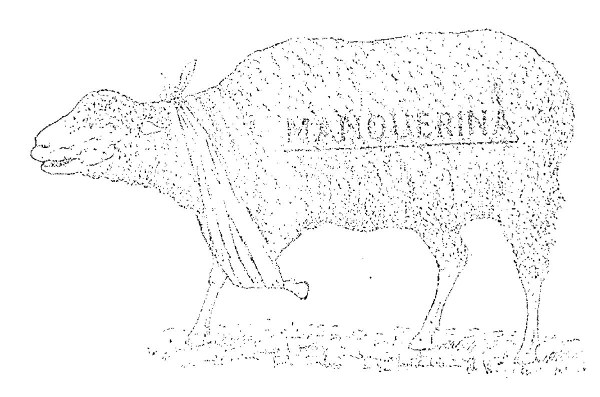
Acta Nº 50.675



Noviembre 29 de 1915. — Aktieselskabet Portland Cement Fabrikken Danmark. — Cementos en general, de la clase 3.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.683



Noviembre 29 de 1915. — Rodolfo Guillon. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.691



Noviembre 30 de 1915. — Moss y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.694

TO-GO

Noviembre 30 de 1915. — Castagnino Hnos. y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-10 diciembre.

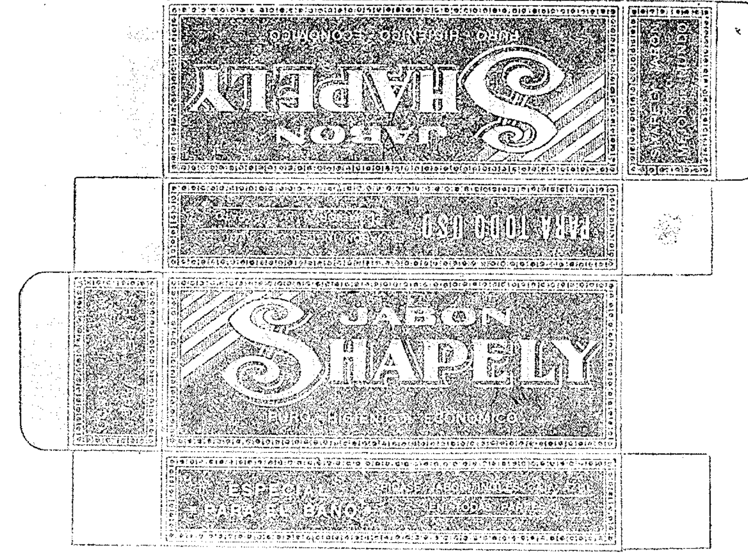
Acta Nº 500.695

TO-GO

Noviembre 30 de 1915. — Castagnino Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.697



Noviembre 30 de 1915. — Arturo Dardoni. — Jabones en general, de la clase 14.

v-10 diciembre.

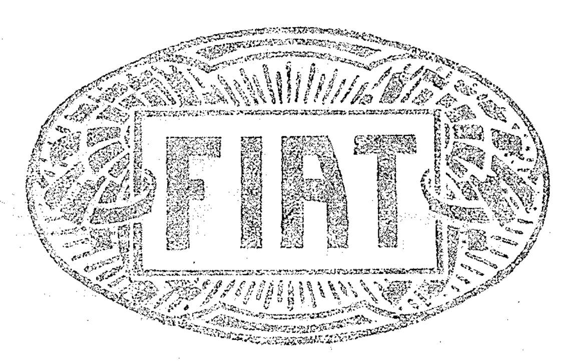
Acta Nº 50.696



Noviembre 30 de 1915. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Cerveza en general, de la clase 23.

v-10 diciembre.

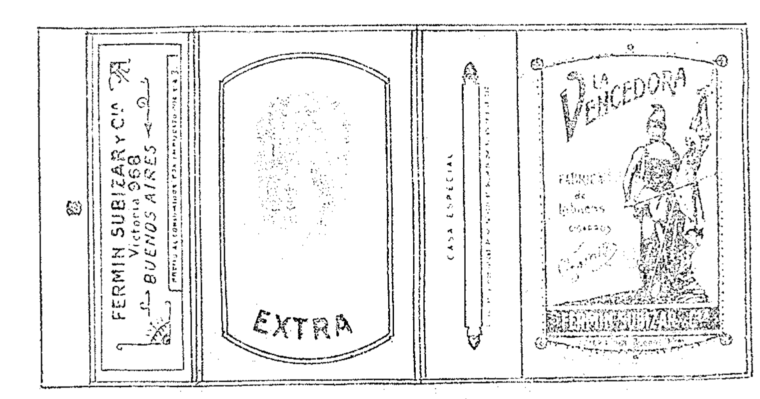
Acta Nº 50.101



Octubre 15 de 1915. — F. I. A. T. Fábrica Italiana Automóbili Torino, Società Anónima. — Automóviles, embarcaciones de todas clases, inclusive submarinos y automóviles, carruajes, carrocería de automóviles y otros, y demás accesorios y piezas de repuesto inherentes al ramo de automóviles, barcos y carrocería en general, de la clase 12.

v-10 diciembre.

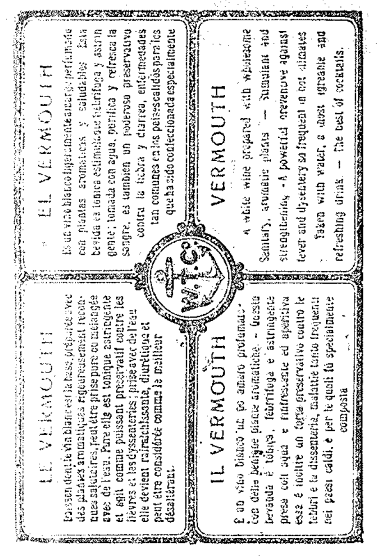
Acta Nº 49.084

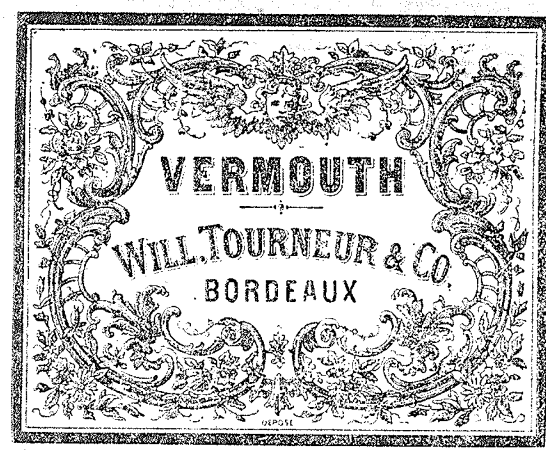


Julio 20 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (substituída).

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.663





Noviembre 27 de 1915. — Will, Tourneur y Cía. — Vinos, de la clase 23.
v-7 diciembre.

Acta Nº 50.662



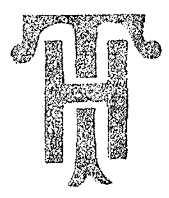
Noviembre 27 de 1915. — Venge y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-7 diciembre.

Acta Nº 50.656



Noviembre 26 de 1915. — Enrique Giachello. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-7 diciembre.

Acta Nº 50.657



Noviembre 26 de 1915. — Junghans Hermanos, Ltda. — Relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.
v-7 diciembre.

Acta Nº 50.658

DUNCANO

Noviembre 26 de 1915. — Buxton, Olditch y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-7 diciembre.

Acta Nº 50.659

UNIVERSAL

Noviembre 26 de 1915. — Central Foundry Company. — Caños y sus accesorios, de la clase 4.
v-7 diciembre.

Acta Nº 50.660

SOBERBO

Noviembre 27 de 1915. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-7 diciembre.

Acta Nº 50.661

CURAN BRANDY

Noviembre 27 de 1915. — Teodoro Bugallo. — Bebidas alcohólicas y alcohol, de la clase 23.
v-7 diciembre.

Acta Nº 50.640



Noviembre 26 de 1915. — Unión Canning Company Limited. — Sardinas, de la clase 22.
v-7 diciembre.

Acta Nº 50.641



Noviembre 25 de 1915. — Rice y Hutchins, Incorporated. — Calzado en general, de la clase 16.
v-7 diciembre.

Acta Nº 50.642

OLIVER

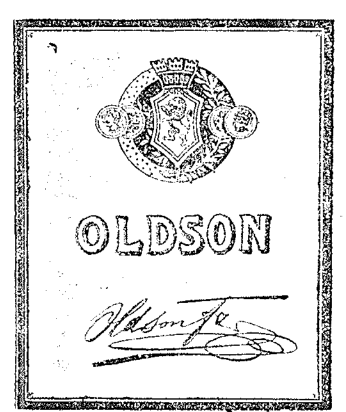
Noviembre 25 de 1915. — Anderson y Kay. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; Tintas, de la clase 18.
v-7 diciembre.

Acta Nº 48.685

VENGANZA

Junio 4 de 1915. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (substituída).
v-10 diciembre.

Acta Nº 48.550



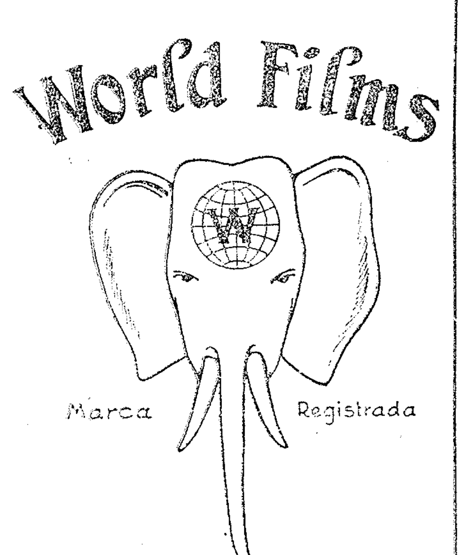
Mayo 21 de 1915. — Inschauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (modificada).
v-10 diciembre.

Acta Nº 50.648

"SMART"

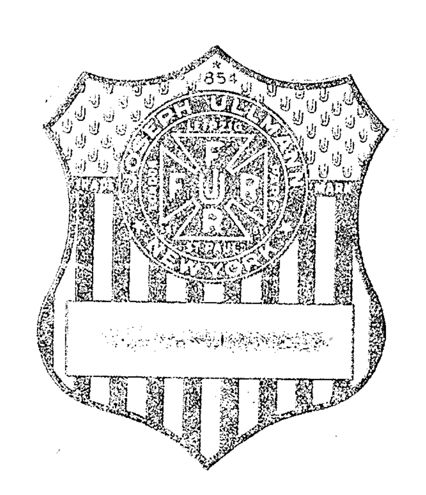
Noviembre 26 de 1915. — James Smart. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-10 diciembre.

Acta Nº 50.664



Noviembre 27 de 1915. — S. B. Joseph. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.
v-10 diciembre.

Acta Nº 50.680



Noviembre 29 de 1915. — Joseph Ullmann. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, de la clase 19.
v-10 diciembre.

Acta Nº 50.684

94

Noviembre 30 de 1915. — Deere y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-10 diciembre.

Acta Nº 50.685

217

Noviembre 30 de 1915. — Deere y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-10 diciembre.

Acta Nº 50.679

CIGARILLOS COMITATO ITALIANO DE GUERRA

Noviembre 29 de 1915. — Vasco Fogli. — Cigarrillos en general, de la clase 21.
v-10 diciembre.

Acta Nº 50.686

218

Noviembre 30 de 1915. — Deere y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-10 diciembre.

Acta Nº 50.687

259

Noviembre 30 de 1915. — Deere y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-10 diciembre.

Acta Nº 50.667



Noviembre 29 de 1915. — Thomas E. Brown y Son. — Tejidos de punto y ropa interior confeccionada con esos tejidos, como ser: medias, camisetas, de la clase 15.
v-10 diciembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.